

# 3ª Ampliación de la evaluación *ex ante* del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020

24 de febrero de 2020



## ÍNDICE

---

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. SEGMENTACIÓN DE LA DEMANDA (apartado 3.3 de la evaluación) .....	5
2.1    Inversiones en explotaciones agrarias .....	5
2.2    Industria agroalimentaria .....	9
2.3    Transformación y comercialización de productos forestales .....	13
2.4    Diversificación de la economía rural .....	15

---

3. CUANTIFICACIÓN DEL DÉFICIT DE FINANCIACIÓN (apartado 3.6 de la evaluación) .....	21
4. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL VALOR AÑADIDO DE LOS POSIBLES INSTRUMENTOS FINANCIEROS (apartado 4.1 de la evaluación) .....	22
5. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LOS PDR (capítulo 7 de la evaluación) .....	30
5.1    Contribución al PDR de la Comunidad de Madrid .....	33

---

6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES (capítulo 8 de la evaluación) .....	35
6.1    Cálculo del apalancamiento del IFGC .....	35
6.2    Volumen de recursos privados movilizados .....	38

---

ANEXO I - ENCUESTA SOBRE ACCESO A LA FINANCIACIÓN .....	39
---	----

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 37, apartado 2, del Reglamento nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento de Disposiciones Comunes o RDC) establece que la programación e implementación de instrumentos financieros en los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) debe realizarse en base a una evaluación *ex ante* que justifique adecuadamente su necesidad y su diseño.

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada 2014-2020 (IFGC) se basó, por tanto, en una evaluación *ex ante* que, en su propuesta de estrategia de inversión, establecía un diseño plurirregional para el nuevo instrumento. Así, el análisis de la demanda de inversión realizado en la evaluación correspondía a las cinco comunidades autónomas (CCAA) que en 2016 habían mostrado interés en participar en el instrumento: Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Región de Murcia.

Para el caso en que nuevas CCAA manifestasen su disposición a participar en el instrumento, la evaluación consideró que sería suficiente replicar el correspondiente análisis de la demanda en esas nuevas CCAA, dado que el fallo de mercado detectado se encontraba en la oferta de financiación y su existencia abarcaba el conjunto de todo el territorio nacional.

En junio de 2019 se realizó la ampliación de la evaluación *ex ante* para incorporar a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En enero de 2020 se realizó una segunda ampliación de la evaluación para incorporar a Galicia como séptima comunidad autónoma incorporada.

En este documento se realiza, por tanto, una 3ª ampliación de la evaluación *ex ante* del IFGC, donde se extiende el análisis del fallo de mercado y el resto de cálculos de los otros apartados de la evaluación a una nueva CA interesada, la Comunidad de Madrid.

Para ello, esta ampliación se considerará como el nuevo Anexo VI de la Evaluación Ex Ante de un nuevo instrumento financiero plurirregional para los fondos FEADER 2014-2020 de 31 de mayo de 2016 ya publicada, en el cual se replicará para la Comunidad de Madrid únicamente el análisis llevado a cabo en los siguientes apartados de la evaluación:

- Apartado 3.3: *Segmentación de la demanda*
- Apartado 3.6: *Cuantificación del déficit de financiación*

- Apartado 4.1: *Valoración cuantitativa del valor añadido de los posibles instrumentos*
- Capítulo 7: *Contribución a los objetivos de los PDR (solo parcialmente)*
- Capítulo 8: *Mobilización de recursos adicionales (solo parcialmente)*
- Anexo I: *Encuesta sobre acceso a la financiación rural en **la Comunidad de Madrid.***

Con el objetivo de posibilitar la lectura de esta Anexo I como un documento independiente de la evaluación, además de actualizar los datos en cada uno de los apartados replicados también se ha mantenido y adaptado una parte del texto explicativo.

Asimismo, para facilitar la comparación entre los datos originales de la evaluación y los valores obtenidos para la Comunidad de Madrid, cuando ha sido posible se ha conservado la numeración original de las tablas y gráficos que figuraban en la *Evaluación ex ante del Instrumento Financiero*.

## 2. SEGMENTACIÓN DE LA DEMANDA (apartado 3.3 de la evaluación)

En el marco del análisis de la demanda potencial de financiación en el medio rural, se establecen cuatro categorías de posibles destinatarios del instrumento financiero sobre los que realizar la correspondiente segmentación: inversiones en explotaciones agrarias; en la industria agroalimentaria; en transformación y comercialización de productos forestales; y en actividades que diversifiquen la economía rural.

A continuación, se procede a cuantificar esos cuatro segmentos para la nueva CA que participará en el instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC).

### 2.1 Inversiones en explotaciones agrarias

De acuerdo con la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2013, en España hay 965.000 explotaciones agrarias. De ellas, el 93,6% tienen como titular a una persona física. Las de titularidad pública representaban un 0,41% del total nacional, que serán descontadas a efecto del cálculo de potenciales beneficiarios del IFGC. Las explotaciones de la Comunidad de Madrid representaban el 0,82 % del total nacional.

Tabla 19. Número de explotaciones por tipo de titularidad

Comunidad Autónoma	Persona física	Sociedad mercantil	Entidad pública	Sociedad cooperativa	Otras condiciones	TOTAL	PORCENTAJE
Comunidad de Madrid	7.130	442	66	26	215	7.879	0,82%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>903.394</b>	<b>23.495</b>	<b>3.976</b>	<b>5.782</b>	<b>28.355</b>	<b>965.002</b>	<b>100,00%</b>

Fuente de información: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2013. INE.

Hay que señalar que la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2016 del INE indica que el número total nacional de explotaciones agrarias se redujo en torno al 2,1% en el periodo comprendido entre 2013 y 2016. En términos de superficie total, se superan los 30 millones de ha (20,3 millones de ha de SAU en 2013). En consecuencia, de acuerdo con los datos de 2016, se ha incrementado la superficie media por explotación (para todos los regímenes de tenencia de la tierra), que pasó de 24,67 hectáreas en 2013 a 25,06 hectáreas en 2016, lo que se traduce en un aumento del 1,4% de la superficie agrícola utilizada media por explotación.

Por otra parte, en el caso de la Comunidad de Madrid el número de explotaciones asciende a 7.678, con una superficie total de 0,38 millones de hectáreas. Del número total de explotaciones agrarias de la encuesta de 2013, se detrae el porcentaje de titularidad pública correspondiente, para la Comunidad de Madrid 0,838%, obteniéndose un total de 7.813 explotaciones privadas.

**Tabla 20. Número de explotaciones con tierra por tipo de uso de la tierra**

Comunidad Autónoma	Todas las tierras		Tierras labradas		Pastos permanentes		Otras tierras	
	Nº de explot.	ST (ha.)	Nº de explot.	ST (ha.)	Nº de explot.	ST (ha.)	Nº de explot.	ST (ha.)
Comunidad de Madrid	7.678	377.770	6.149	170.514	2.796	133.635	2.668	73.620
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>948.868</b>	<b>30.042.209</b>	<b>877.317</b>	<b>15.338.183</b>	<b>265.257</b>	<b>7.962.038</b>	<b>340.603</b>	<b>6.741.988</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013.

**Tabla 21. Total, de explotaciones de titularidad privada con tierra por tipo de uso de la tierra**

Comunidad Autónoma	Todas las tierras	Tierras labradas	Pastos permanentes	Otras tierras
	Nº de explot.	Nº de explot.	Nº de explot.	Nº de explot.
Comunidad de Madrid	7.612	6.083	2.730	2.602
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>944.892</b>	<b>873.341</b>	<b>261.281</b>	<b>336.627</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013.

Respecto al tamaño medio de la SAU por explotación, en la Comunidad de Madrid la extensión media es de 39,76 ha y su incremento en superficie media de 2009 a 2013 es del 4,5%.

**Tabla 22. Evolución de la superficie agrícola utilizada media por explotación (en hectáreas).**

Comunidad Autónoma	Censo 2009	Encuesta 2013	% Variación (2013/2009)
Comunidad de Madrid	38,06	39,76	4,47%
<b>TOTAL NACIONAL (incl. Ceuta y Melilla)</b>	<b>24,56</b>	<b>24,67</b>	<b>0,45%</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013.

La comparación de estas variaciones (en 2013) con la proporción del valor añadido neto (VAN) de las unidades de trabajo anuales (UTA) en la Comunidad de Madrid y Nacional se refleja en la siguiente tabla.

**Tabla 23. Superficie agrícola utilizada media (SAU), valor añadido neto (VAN) y unidades de trabajo anual (UTA), por explotación-**

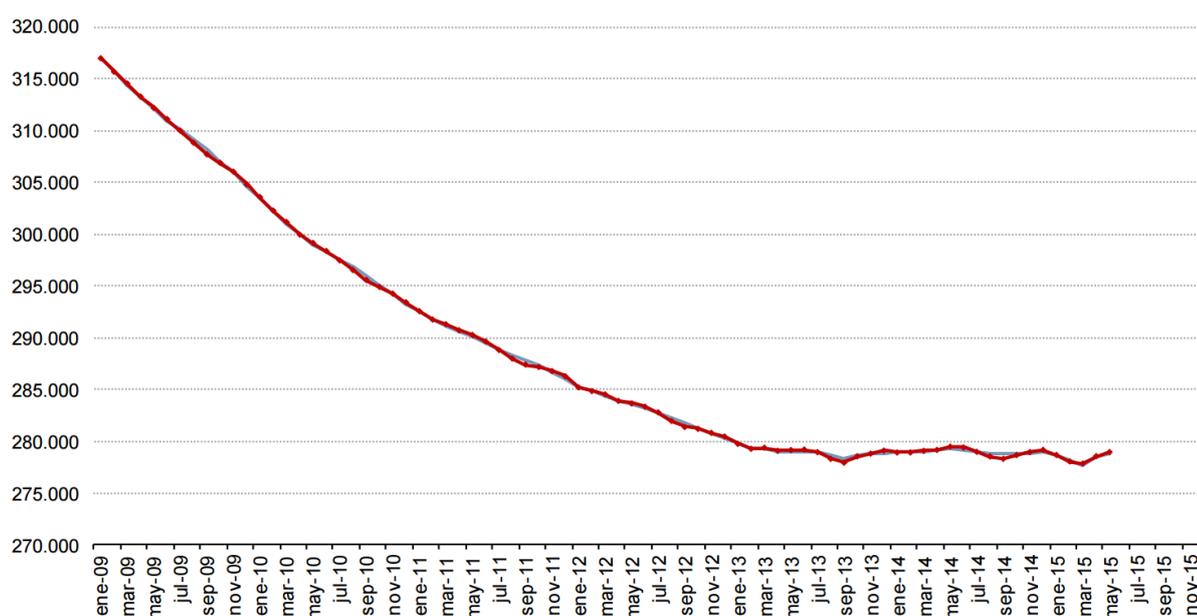
Comunidad Autónoma	SAU por explotación (ha) 2013	Variación SAU / explotación 2013	VAN / UTA 2013
Comunidad de Madrid	39.76	4,47%	14.993
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>24,67</b>	<b>0,45%</b>	<b>23.053</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013 y RECAN, 2013.

Con los datos anteriores es posible establecer un dimensionamiento de la demanda potencial para las inversiones agrarias y rurales en la Comunidad de Madrid. No obstante, para valorar el grado de concentración de la titularidad de las explotaciones, resulta de utilidad estudiar el número de afiliados en agricultura y ganadería, aproximando el grado de concentración de las explotaciones anteriores en más o menos titulares únicos.

En el caso de las personas físicas y para toda España, el número de afiliados no asalariados en los sectores de agricultura y pesca es decreciente, llegando en mayo de 2015 a una media de 278.941 afiliados:

**Gráfico 21. Evolución del número afiliados por cuenta propia (no asalariados) en agricultura, ganadería y pesca**



Fuente: TGSS. Afiliados medios por Actividad Económica. Cuenta Ajena y Cuenta Propia. Mayo 2015.

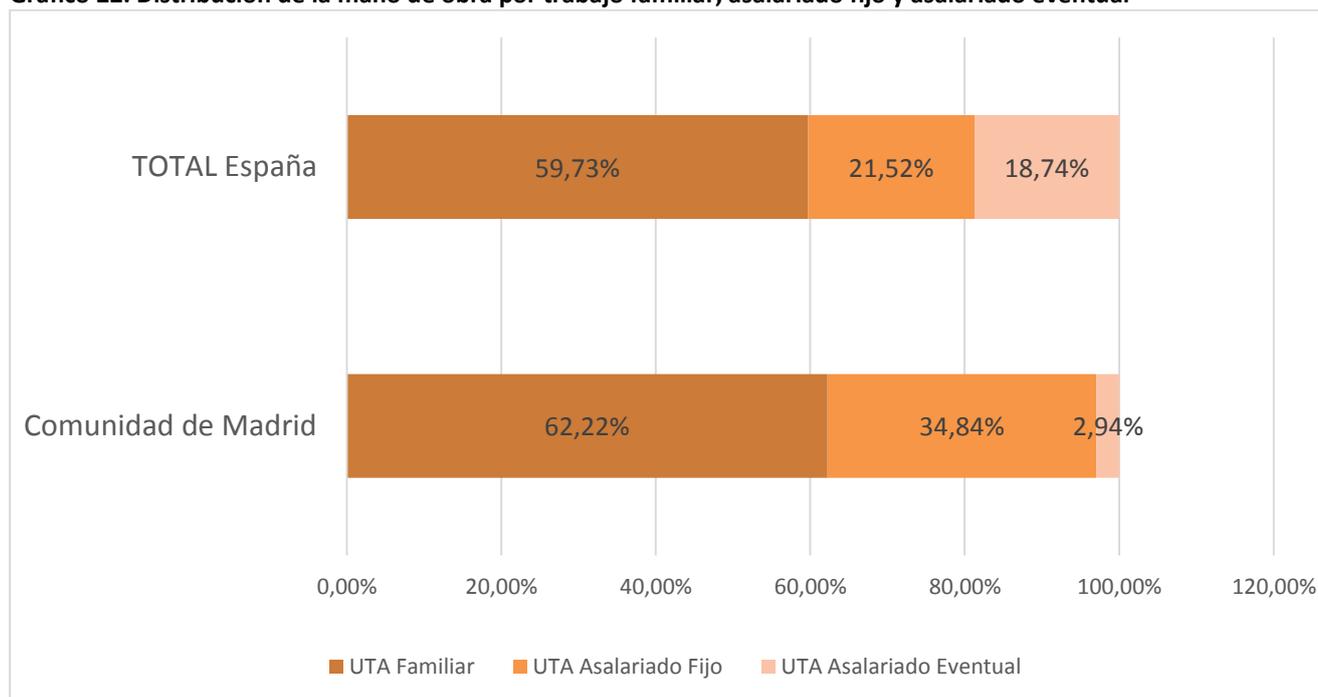
Por otro lado, el total medio de afiliados por cuenta ajena o autónomos en el sector de agricultura y pesca superaba en abril de 2015 los 1,12 millones de personas. Respecto al año anterior, el número de afiliados aumentó ligeramente en la Comunidad de Madrid.

Tabla 24. Afiliados medios por mes en agricultura, ganadería y pesca

Comunidad Autónoma	Abril 2015	Diferencia mensual		Diferencia interanual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Comunidad de Madrid	6.810,95	-5,41	-0,08%	100,3	1,49%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.124.677,00</b>	<b>18.835,36</b>	<b>1,70%</b>	<b>13.386,95</b>	<b>1,20%</b>

Fuente: TGSS. Informe de afiliados medios por Comunidades Autónomas, Actividad Económica y Regímenes. Abril 2015.

Gráfico 22. Distribución de la mano de obra por trabajo familiar, asalariado fijo y asalariado eventual



Fuente: Elaboración propia a partir Anuario Estadístico del MAPAMA, 2016.

De conformidad con estos datos de afiliación, se concluye que, en el caso de la Comunidad de Madrid, la relación entre el número de explotaciones de titularidad privada (7.813) y el número de afiliados al sector de la actividad (6.811) es cercana a 0,87. Además se observa que la mano de obra por trabajo familiar, es decir, personas vinculadas a la titularidad de las explotaciones, supera el 60% del total de mano de obra.

## **En conclusión:**

***En la Comunidad de Madrid hay unas 7.813 explotaciones privadas cuya titularidad ostenta en más del 90% de los casos, una persona física, y su relación con el total de UTA familiar próxima a 2,20 (por cada explotación privada hay más de dos UTA familiar).***

*Junto con las siete CCAA consideradas anteriormente en el IFGC, se concluye que la relación entre el número de explotaciones privadas incluyendo Madrid (466.289) y la del número de afiliados al sector de actividad en las ocho regiones (396.210) es en 2013 de 1,17. La relación entre el número de explotaciones y UTA familiar es próxima a 2 (1,87).*

## **2.2 Industria agroalimentaria**

A efectos de segmentación de la demanda potencial, en la industria agroalimentaria participan, por una parte, las empresas vinculadas con actividades de transformación y desarrollo de productos agrarios y, por otra parte, las empresas comercializadoras de productos agroalimentarios, para lo que se van a identificar tanto los mayoristas como los minoristas de ambos segmentos y que operen en el ámbito rural.

En primer lugar, y sin perjuicio de las normas de subvencionabilidad aplicables al FEADER 2014-2020, a los efectos de la segmentación se deberán considerar las siguientes clases de la CNAE vinculadas con las actividades de transformación y desarrollo de productos agrarios:

**Tabla 25. Clases de actividad a efectos de segmentación de la industria agroalimentaria**

---

**Clases de la División 1 de CNAE (Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas)**

---

- 1.63 Actividades de preparación posterior a la cosecha
- 

**Clases de la División 10 de CNAE (Industria de alimentación)**

---

- 10.11 Procesado y conservación de carne
  - 10.12 Procesado y conservación de volatería
  - 10.13 Elaboración de productos cárnicos y de volatería
  - 10.31 Procesado y conservación de patatas
  - 10.32 Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
  - 10.39 Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
  - 10.4 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
  - 10.42 Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
  - 10.43 Fabricación de aceite de oliva
  - 10.44 Fabricación de otros aceites y grasas
  - 10.52 Elaboración de helados
  - 10.53 Fabricación de quesos
-

- 
- 10.54 Preparación de leche y otros productos lácteos
  - 10.61 Fabricación de productos de molinería
  - 10.62 Fabricación de almidones y productos amiláceos
  - 10.71 Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
  - 10.72 Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
  - 10.73 Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
  - 10.82 Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
  - 10.83 Elaboración de café, té e infusiones
  - 10.84 Elaboración de especias, salsas y condimentos
  - 10.85 Elaboración de platos y comidas preparados
  - 10.86 Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
  - 10.89 Elaboración de otros productos alimenticios
  - 10.91 Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
  - 10.92 Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía

---

#### Clases de la División 11 de CNAE (Fabricación de bebidas)

- 11.01 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
- 11.02 Elaboración de vinos
- 11.03 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- 11.04 Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
- 11.05 Fabricación de cerveza
- 11.06 Fabricación de malta
- 11.07 Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras

---

#### Clases de la División 12 de CNAE (Industria del tabaco)

- 12.00 Industria del tabaco

---

En segundo lugar, se considerarán las empresas de comercialización de productos agroalimentarios que operan en el ámbito rural, para lo que se revisan las clases de la CNAE de los grupos de comercialización en un entorno de municipios de hasta 10.000 habitantes:

**Tabla 26. Clases de actividad a efectos de segmentación de las empresas comercializadoras de productos agroalimentarios**

**Clases de la División 46 de CNAE (Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas)**

- 46.17 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 46.21 Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales
- 46.31 Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
- 46.32 Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
- 46.33 Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
- 46.34 Comercio al por mayor de bebidas
- 46.36 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
- 46.37 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
- 46.39 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco

**Clases de la División 47 de CNAE (Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas)**

- 47.11 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 47.21 Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados
- 47.22 Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados
- 47.24 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
- 47.25 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
- 47.29 Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados

De acuerdo con la información del INE, en el territorio nacional en 2017 había un total de 28.447 empresas (28.385 con menos de 500 trabajadores) directamente vinculadas con las actividades de transformación y/o desarrollo de productos agrarios correspondientes a los grupos de la CNAE de la segmentación de la Tabla 25. En la siguiente tabla se presenta la información desagregada por CCAA y por estrato de asalariados:

**Tabla 27. Empresas de transformación y/o desarrollo de productos agrarios, por estrato de asalariados**

Comunidad Autónoma	Total	Sin asalariados	1 a 9	10 a 19	20 a 49	50 a 199	200 a 499	500 o más
Comunidad de Madrid	1.440	481	609	145	132	52	15	6
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>28.447</b>	<b>7.084</b>	<b>15.582</b>	<b>2.628</b>	<b>2.130</b>	<b>784</b>	<b>177</b>	<b>62</b>

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas, 2017.

Y a continuación se presentan los correspondientes datos desagregando por sub-categorías de la CNAE:

**Tabla 28. Empresas de la Comunidad de Madrid por actividad principal y estrato de asalariados.**

Comunidad de Madrid	Total	Sin asalariados	1 a 9	10 a 19	20 a 49	50 a 199	200 a 499	500 o más
10. Industria de la alimentación	1.267	383	542	140	134	49	16	3
10.1	217	75	60	33	35	10	2	2
10.3	55	11	28	9	4	3	0	0
10.4	67	24	28	6	6	1	2	0
10.5	67	20	30	11	2	2	2	0
10.6	14	5	5	1	2	0	1	0
10.7	545	151	273	47	56	12	6	0
10.8	264	90	104	30	22	15	2	1
10.9	38	7	14	3	7	6	1	0
11. Fabricación de bebidas	240	94	103	24	13	2	1	3
12. Industria del tabaco	9	5	3	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.516</b>	<b>482</b>	<b>648</b>	<b>164</b>	<b>147</b>	<b>51</b>	<b>17</b>	<b>7</b>

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas, 2017.

**Tabla 31. Empresas de España por actividad principal y estrato de asalariados**

Nacional	Total	Sin asalariados	1 a 9	10 a 19	20 a 49	50 a 199	200 a 499	500 o más
10. Industria de la alimentación	23147	5468	12795	2167	1833	675	156	53
10.1	3.830	826	1.778	499	493	177	43	14
10.3	1.423	358	590	155	170	120	21	9
10.4	1.655	252	1.102	180	93	21	6	1
10.5	1.641	513	856	114	98	40	11	9
10.6	438	94	219	58	48	13	5	1
10.7	10.539	2.617	6.499	742	503	140	28	10
10.8	2.823	680	1.365	311	301	118	39	9
10.9	798	128	386	108	127	46	3	0
11. Fabricación de bebidas	5.249	1.592	2772	457	295	105	20	8
12. Industria del tabaco	51	24	15	4	2	4	1	1
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>28.447</b>	<b>7.084</b>	<b>15.582</b>	<b>2.628</b>	<b>2.130</b>	<b>784</b>	<b>177</b>	<b>62</b>

Fuente: INE. Directorio Central de Empresas, 2017.

Sobre la base de las empresas directamente vinculadas con las actividades de transformación y desarrollo de productos agroalimentarios, corresponde añadir las empresas de comercialización al por mayor y al por menor establecidas en el medio rural. Para ello, se han identificado los municipios de hasta 10.000 habitantes en la Comunidad de Madrid, y se han cruzado con datos a partir de Registro Mercantil para extraer el número de empresas de dichos municipios con actividad principal vinculada a las clases de actividad de las Divisiones CNAE 46 y 47 identificadas en la Tabla 26.

**Tabla 32. Número de empresas de comercialización de productos agroalimentarios en municipios de ámbito rural**

Comunidad Autónoma del IFPR	Nº de municipios menores de 10.000 habitantes	Empresas mayoristas de productos agroalimentarios (CNAE 46)	Empresas minoristas de productos agroalimentarios (CNAE 47)
Comunidad de Madrid	128	3.701	2.933
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>7.374</b>	<b>37.465</b>	<b>22.724</b>

Fuente: INE. Padrón municipal a 1 de enero de 2017 y datos a partir de Registro Mercantil. Año de referencia: Últ. año disp.

**En definitiva, en la Comunidad de Madrid puede haber en torno a 8.150 empresas vinculadas a actividades de la industria agroalimentaria junto con empresas comercializadoras de productos agroalimentarios: unas 1.516 empresas dedicadas a la transformación o desarrollo de productos agroalimentarios y más 6.634 empresas de comercialización de los mismos y establecidas en el ámbito rural.**

**Y en conjunto, para las ocho CCAA potencialmente participantes en el IFGC pueden existir más de 41.994 empresas vinculadas a actividades de la industria agroalimentaria y comercializadoras de productos agroalimentarios en el ámbito rural.**

## 2.3 Transformación y comercialización de productos forestales

De conformidad con el Marco Nacional, las operaciones de transformación y comercialización de productos forestales a apoyar con el IFPR podrán ser las “inversiones de transformación de productos forestales” del artículo 21.1.e) del Reglamento 1305/2013. Estas operaciones vienen detalladas, a su vez, en el artículo 26.3 de dicho reglamento, indicando que “las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima o fuente de energía se limitarán a todas las operaciones anteriores a la transformación industrial”.

Por otro lado, la ficha explicativa de la Comisión Europea sobre las medidas contempladas bajo el artículo 26 antes citado, también explicita que se trata de transformaciones previas al aserrado de la madera. Por esta razón, pese a que parezca excluir las actividades de producción, en realidad se trata de “las inversiones relacionadas con la utilización de apoyo cuando se correspondan con un primer tratamiento de la misma, previo a las transformaciones industriales que den lugar a productos finales elaborados siempre que se realicen (...) a través de pymes” (descripción de las operaciones recogidas en la medida 8.6 del Marco Nacional). De esta manera, las categorías CNAE que mejor se ajustan a la descripción de las operaciones son aquellas vinculadas con la producción, es decir, las categorías 02.20 y 02.30:

CNAE	Descripción
02.20 Explotación de la madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción de madera en rollo o en bruto para las industrias manufactureras.</li> <li>Producción de madera en rollo o en bruto utilizada sin tratar para usos como los puntales para minas, estacas para vallas y postes para tendidos eléctricos y de comunicaciones.</li> <li>Recolección y producción de madera como recurso energético recolección y producción de residuos de la explotación forestal como recurso energético.</li> <li>Producción de carbón en el bosque (utilizando métodos tradicionales).</li> </ul>
02.30 Recolección de productos silvestres, excepto madera	<ul style="list-style-type: none"> <li>La recolección de productos forestales silvestres: setas, trufas; bayas silvestres; frutos secos; balata y otras gomas similares al caucho; corcho; laca y resinas; bálsamos naturales; crin vegetal; crin marina; bellotas y castañas de indias y musgos y líquenes.</li> <li>Recolección y producción de madera como recurso energético recolección y producción de residuos de la explotación forestal como recurso energético.</li> </ul>

A continuación, se presenta un desglose, calculado para la Comunidad de Madrid en base a datos del Registro Mercantil, del número de empresas vinculadas con la producción en el sector forestal de las categorías CNAE mencionadas y que cumplen con la elegibilidad del artículo 26.3 del Reglamento (UE) 1305/2013.

**Tabla 34. Empresas por actividad principal e ingresos de explotación**

Comunidad de Madrid	Total	Menos de 1 millón de €	De 1 a 5 millones de €	De 5 a 10 millones de €	De 10 a 50 millones de €	No disponible
02.20 Explotación de la madera	28	14	9	4	1	0
02.30 Recolección de productos silvestres, excepto madera	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Fuente: Datos a partir de Registro Mercantil. Año de referencia: Últ. año disp.

**Tabla 34N. Empresas de España por actividad principal e ingresos de explotación**

ESPAÑA	Total	Menos de 1 millón de €	De 1 a 5 millones de €	De 5 a 10 millones de €	De 10 a 50 millones de €	No disponible
02.20 Explotación de la madera	341	267	59	11	4	0
02.30 Recolección de productos silvestres, excepto madera	18	16	2	0	0	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>359</b>	<b>283</b>	<b>61</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>0</b>

Fuente: Datos a partir de Registro Mercantil. Año de referencia: Últ año disp.

*En resumen, se estima que puede haber 28 empresas en la Comunidad de Madrid, vinculadas a actividades de transformación de productos forestales, relacionadas con un primer tratamiento de los productos previo a las transformaciones industriales que dan lugar a productos finales.*

*Junto con las siete CCAA consideradas anteriormente (Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia, Principado de Asturias y Galicia), el número de empresas vinculadas a actividades de transformación de productos forestales asciende a 201 empresas.*

## 2.4 Diversificación de la economía rural

Las inversiones que corresponden a este segmento son aquéllas que contribuyen a diversificar las economías rurales en un sentido amplio: permitiendo el desarrollo de otras actividades productivas no agrarias, así como fomentando que las propias explotaciones agrícolas o ganaderas diversifiquen sus actividades hacia otro tipo de producciones.

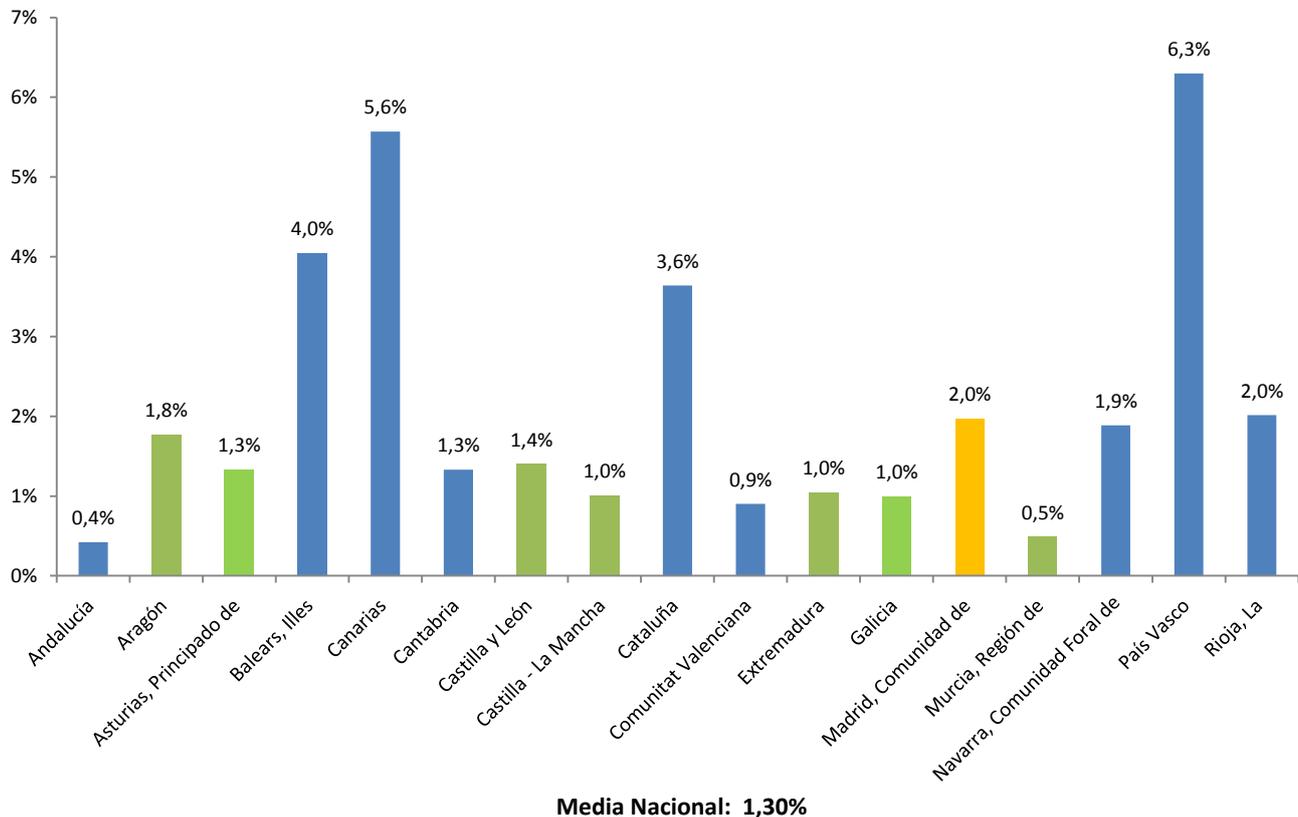
En este sentido, podrán ser beneficiarios de las medidas destinadas a inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas tanto las personas físicas como las microempresas y pequeñas empresas, así como los agricultores o miembros de la unidad familiar de una explotación que diversifique sus actividades en ámbitos no agrícolas<sup>1</sup>.

Existe, por tanto, un primer tipo de beneficiario potencial minoritario que serían las explotaciones que hayan empezado ya a diversificarse ellas mismas. En España, el 1,30% de las explotaciones tienen

<sup>1</sup> Artículo 19, apartado 2, párrafos 2 y 4, del Reglamento (UE) 1305/2013.

actividades diversificadas como actividad complementaria, mientras que en la Comunidad de Madrid casi alcanzan un 2,0% de las explotaciones.

**Gráfico 23. Porcentaje de explotaciones con actividades diversificadas por CCAA**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del MAPAMA, 2016 y Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013. INE.*

En el total nacional, la actividad de ‘turismo, alojamiento y otras actividades recreativas’ es la actividad complementaria registrada más seleccionada por las explotaciones en su diversificación (un 32,19% de las explotaciones diversificadas), seguida de la ‘transformación de productos agrícolas como embutidos, queso, vino...’ (31,72% de las explotaciones diversificadas).

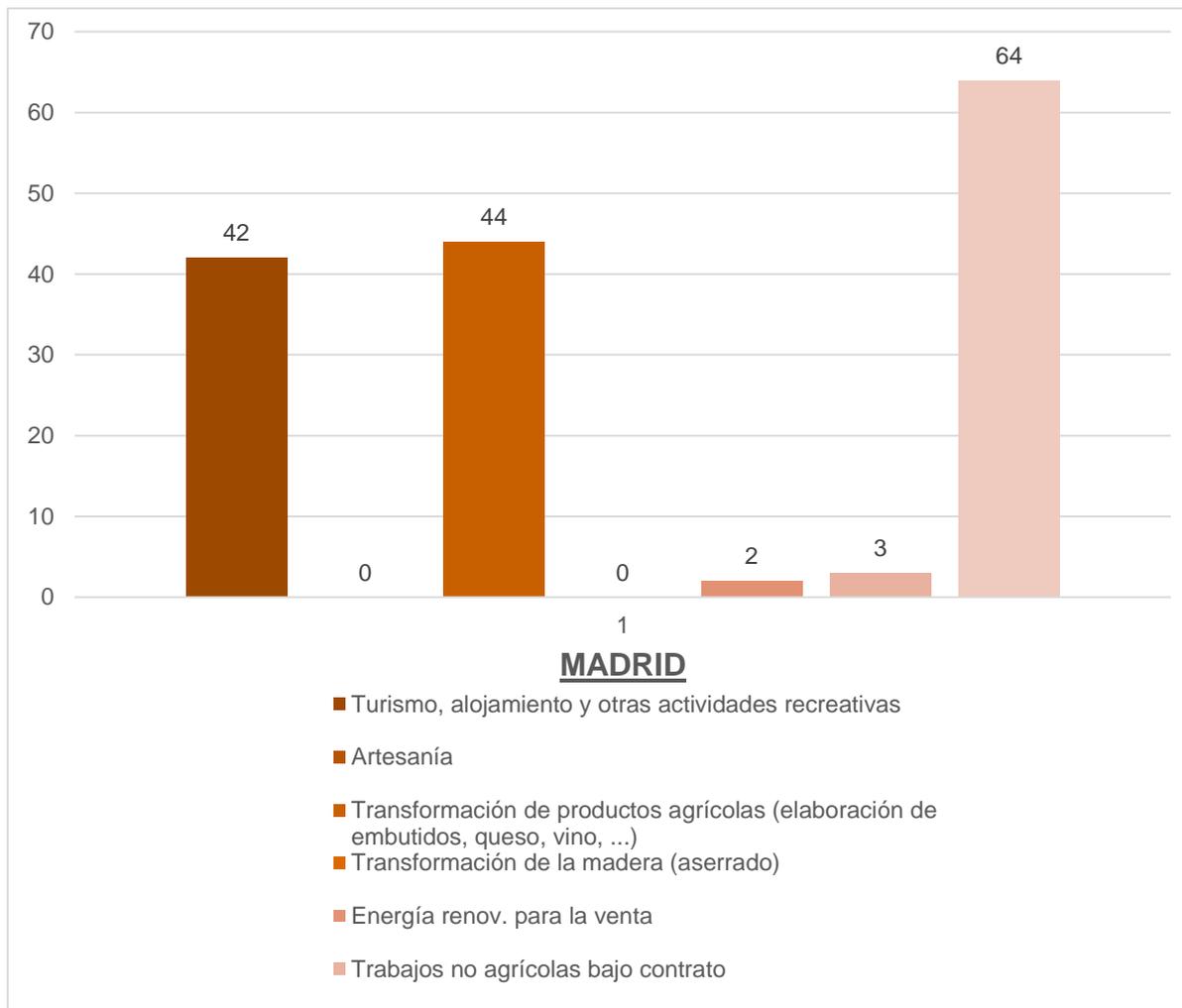
**Tabla 37. Número de explotaciones con actividades diversificadas por CCAA**

Comunidad Autónoma	Turismo, alojamiento y otras actividades recreativas	Artesanía	Transformación de productos agrícolas (elaboración de embutidos, queso, vino, ...)	Transformación de la madera (aserrado)	Energía renov. para la venta	Trabajos no agrícolas bajo contrato	Otras actividades
Andalucía	436	-	262	-	24	44	265
Aragón	322	14	64	13	91	76	310
Asturias, Principado de	122	1	106	-	24	28	33
Baleares, Illes	289	4	60	4	3	3	55
Canarias	127	1	552	-	3	4	49
Cantabria	50	-	44	-	2	-	39
Castilla y León	219	25	451	4	41	137	433
Castilla - La Mancha	360	-	204	22	32	147	448
Cataluña	931	3	327	182	37	95	576
Comunidad Valenciana	563	12	269	2	15	33	172
Extremadura	82	-	149	-	7	122	310
Galicia	167	-	479	28	17	8	94
Madrid, Comunidad de	42	-	44	-	2	3	64
Murcia, Región de	40	-	61	-	18	-	31
Navarra, Comunidad Foral de	40	1	120	-	11	27	83
País Vasco	224	7	646	11	8	25	77
Rioja, La	12	-	129	-	2	-	53
<b>ESPAÑA</b>	<b>4.026</b>	<b>68</b>	<b>3.967</b>	<b>266</b>	<b>337</b>	<b>752</b>	<b>3.092</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Anuario Estadístico del MAPAMA, 2016 y Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013. INE.

En la Comunidad de Madrid, **42** explotaciones han diversificado a través de la actividad de ‘*turismo, alojamiento y otras actividades recreativas*’ (**1,04%** del total nacional con esta actividad), mientras que otras **44** explotaciones (**1,11%** del total) lo hicieron a través de ‘*transformación de productos agrícolas como embutidos, queso, vino...*’. La CA cuenta en total con **155** explotaciones diversificadas.

**Gráfico 24. Número de explotaciones con actividades diversificadas en la Comunidad de Madrid**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Anuario Estadístico del MAPAMA, 2016. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas, 2013. INE.*

Y en relación con las microempresas y pequeñas empresas en áreas rurales (municipios de hasta 10.000 habitantes), en la Comunidad de Madrid existen **25.214 empresas activas** (es decir, excluidas las inactivas y las que carecen de actividad comercial) con un volumen de negocio inferior a 10.000.000 de euros y con menos de 50 trabajadores, que se consideran como el máximo número

posible de empresas **beneficiarias potenciales de las medidas del FEADER de diversificación económica.**

**Tabla 40. Número de microempresas y pequeñas empresas en municipios del ámbito rural**

Comunidad Autónoma del IFPR	Número de municipios menores de 10.000 habitantes	Número de microempresas y pequeñas empresas en ámbito rural
Comunidad de Madrid	128	25.214
<b>Total Nacional</b>	<b>7.374</b>	<b>606.189</b>

Fuente: INE. Padrón municipal a 1 de enero de 2017 y resultados Municipales de Empresas por Municipios.

Por último, en relación con las personas físicas de las zonas rurales que potencialmente puedan iniciar una actividad no agrícola, se ha optado por considerar como aproximación a aquéllas que hayan estado desempleadas al menos durante más de un año.

Así, los datos arrojados por el Servicio Público de Empleo Estatal para los municipios menores de 45.000 habitantes (no existiendo datos desagregados para municipios más pequeños), indican que existen, a diciembre de 2018, en la Comunidad de Madrid 46.421 personas desempleadas, de las cuales un 40,07% son de larga duración, (es decir, demandantes de empleo durante más de un año).

**Tabla 41. Número de desempleados en municipios menores de 45.000 habitantes y porcentaje de desempleados de larga duración**

Comunidad Autónoma del IFPR	Número de desempleados en municipios menores de 45.000 habitantes	% de demandantes de empleo durante más de 1 año
Comunidad de Madrid	46.421	40.07%
<b>Total Nacional</b>	<b>1.430.625</b>	<b>40.6%</b>

Fuente: SPEE. Estadística de demandantes de empleo, puestos de trabajo y colocaciones. Diciembre 2018.

*En resumen, en **la Comunidad de Madrid** hay en torno a **155 explotaciones** agrarias que ya han comenzado a diversificar con algún tipo de actividad complementaria, en torno a **25.214 empresas** con menos de 10.000.000 de euros de ingresos y menos de 50 empleados (microempresas y pequeñas empresas) en el ámbito rural, así como **aproximadamente 18.600 personas desempleadas** demandantes de empleo durante más de un año en municipios menores de 45.000 habitantes.*

*Para el conjunto de las **ocho CCAA analizadas** se estima que hay unas **5.495 explotaciones que tienen actividades diversificadas, en torno a 320.159 empresas** con menos de 10.000.000 de euros de ingresos y menos de 50 empleados (microempresas y pequeñas empresas) **en el ámbito rural**, así como aproximadamente **210.846 personas desempleadas demandantes de empleo durante más de un año** en municipios menores de 45.000 habitantes.*

### 3. CUANTIFICACIÓN DEL DÉFICIT DE FINANCIACIÓN (apartado 3.6 de la evaluación)

Habiendo obtenido una segmentación de la demanda para la Comunidad de Madrid que participará en el IFGC, el último paso en el análisis del fallo de mercado es la cuantificación del déficit de financiación que éste genera en el medio rural. Para ello se han seguido las siguientes etapas:

- Partiendo del análisis realizado en el apartado sobre la segmentación de la demanda, se estima el número total de demandantes potenciales, partiendo del número de explotaciones con menos de 100.000 € de facturación y el número de pymes en el sector agroalimentario en las ocho CCAA consideradas.
- En segundo lugar, para calcular cuántos de esos demandantes potenciales tienen problemas de acceso a la financiación debido al fallo de mercado detectado, se ha optado por utilizar el índice de 21,8% que aparece en la evaluación *ex ante* de la Iniciativa PYME, ya que en el apartado sobre el análisis de la demanda de financiación se ha visto cómo esa cifra resulta una buena aproximación también para el medio rural.
- Finalmente, el volumen de recursos necesarios se obtiene para cubrir esa demanda insatisfecha por el mercado se obtiene multiplicando la correspondiente proporción de demandantes potenciales por el tamaño medio de los préstamos que se solicitan en el sector agrario, mediante una estimación ponderada según los datos aportados también en el apartado sobre análisis de la demanda.

El cálculo final no incluye, sin embargo, el número potencial de explotaciones o pymes que podrían realizar actividades de diversificación de la economía en el ámbito rural, dado que las características de sus necesidades no permiten establecer a priori un umbral financiero y su inclusión en el cómputo podría desvirtuar en exceso el resultado. Por ello, los siguientes resultados deben considerarse una estimación “a la baja” del volumen total de recursos necesarios:

- En la **Comunidad de Madrid** el déficit se situaría entre **60 y 125 millones** de euros.
- En total para las **ocho CCAA** consideradas, el déficit estaría entre los **1.720 y los 3.435 millones de euros**.
- A escala nacional el déficit de financiación se situaría entre los **3.800 y los 7.600 millones de euros**.

## 4. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL VALOR AÑADIDO DE LOS POSIBLES INSTRUMENTOS FINANCIEROS (apartado 4.1 de la evaluación)

El análisis cuantitativo de este apartado se basa en la comparación del apalancamiento de los recursos del FEADER concedidos mediante el instrumento respecto a las posibles ayudas en forma de subvención que podrían concederse con la misma finalidad.

Como supuesto de partida, la evaluación consideraba una hipotética inversión en activos físicos con un coste total de 100.000 €, donde para simplificar la exposición se asume que todo son costes subvencionables.

Seguidamente, se consideraban los cuatro escenarios posibles del artículo 59, apartado 3, del Reglamento FEADER, donde se establece que la contribución máxima del FEADER respecto al conjunto de toda la ayuda pública puede ser:

- El 85% del gasto público subvencionable en las regiones menos desarrolladas y en las regiones ultraperiféricas.
- El 75% del gasto público subvencionable para todas las regiones cuyo PIB per cápita en el periodo 2007-2013 haya sido inferior al 75 % de la media de la UE-25 durante el periodo de referencia, pero cuyo PIB per cápita sea superior al 75 % de la media del PIB de la UE-27 (regiones en transición).
- El 63% del gasto público subvencionable para las regiones de transición distintas de las mencionadas en el punto anterior.
- El 53% del gasto público subvencionable en las demás regiones (las más desarrolladas).

En base a ello, se diseñaron cuatro escenarios (E1, E2, E3, E4) con el fin de mostrar el valor añadido de los préstamos y los avales respecto las subvenciones a fondo perdido. Así, cada una de las CCAA participantes en el instrumento se relacionó con uno de los escenarios calculados (según la tasa de cofinanciación incluida en el PDR), de modo **que la Comunidad de Madrid queda relacionada de la siguiente forma** (es importante tener en cuenta que las operaciones que vayan financiadas a través de instrumentos financieros, se verán incrementadas en su cofinanciación en un 10% adicional):

**% FEADER**

**53%**

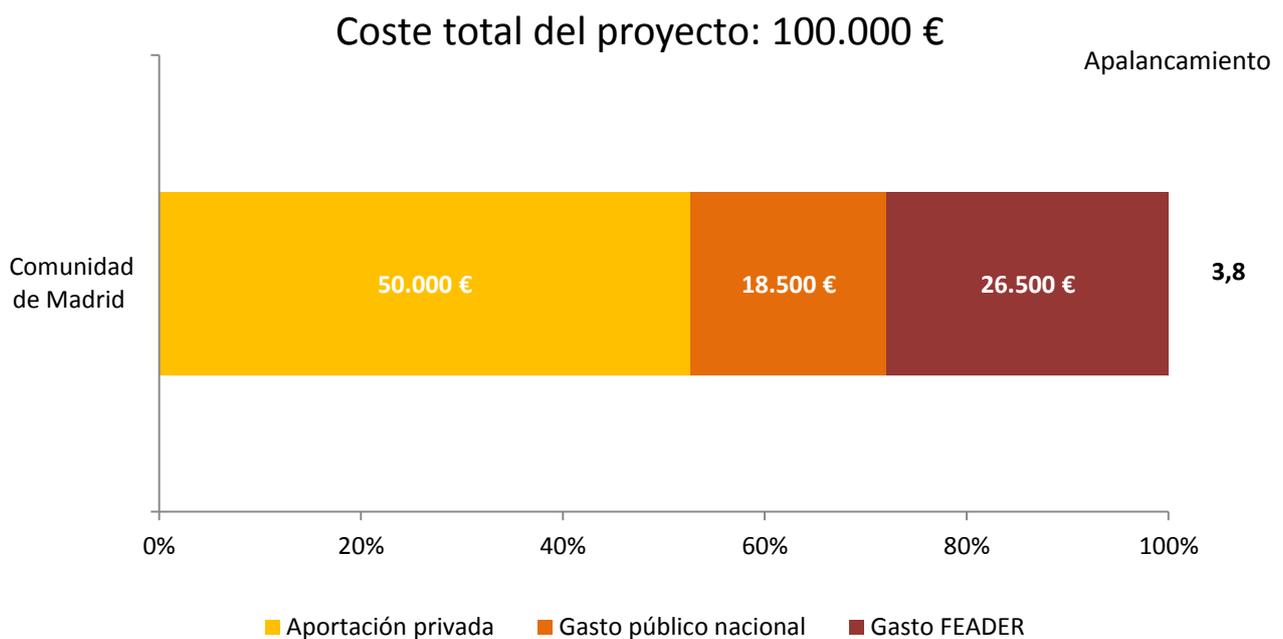
**E4: Comunidad de Madrid**

## Subvenciones

Aplicando el Escenario 4 a la Comunidad de Madrid, se asumiría en primer lugar que tratándose de subvenciones la intensidad máxima de ayuda permitida viene establecida en el Anexo II del Reglamento FEADER, por lo que en el caso de la Comunidad de Madrid sería del 50% y por tanto de los 100.000 € de coste del proyecto el gasto público total podría llegar hasta 50.000 €. Seguidamente, se aplica el porcentaje de cofinanciación FEADER de acuerdo a su clasificación regional (en este caso 53%), de modo que la cuantía máxima de subvención FEADER será de 26.500€ para la Comunidad de Madrid.

En el caso de que el instrumento fuese una subvención el apalancamiento de cada euro FEADER sería el siguiente:

**Gráfico 36. Apalancamiento del FEADER mediante subvención**



*Fuente: elaboración propia.*

La ratio de apalancamiento de la subvención resulta de dividir el “Coste total del proyecto”, en este ejemplo 100.000 €, entre la financiación a fondo perdido procedente de FEADER, 26.500 € para la Comunidad de Madrid.

## Préstamos

En el caso de los préstamos, además de los escenarios y de la inversión en activos físicos que se ha supuesto inicialmente, se establecen también las siguientes características del propio instrumento:

Condición	Supuesto	E4 (53%)
Coste total de la inversión	100.000 €	100.000 €
% Préstamo sobre coste de la inversión	80%	80.000 €
Importe FEADER	-	42.400 €
Tipo de interés de mercado	5%	
Tipo de interés del FEADER	2%	
Vida útil del préstamo	10 años	
Carencia	3 años	

*Fuente: elaboración propia.*

Este diseño de los préstamos supone que, en primer lugar, en todos los escenarios se opta por apoyar mediante el instrumento un máximo del 80% del coste subvencionable, si bien a diferencia de las subvenciones en el caso de los préstamos hay que tener presente que se podría llegar hasta una intensidad máxima de la ayuda del 100%, ya que el montante desembolsado como principal del préstamo se retorna en su totalidad.

En primer lugar, se calcula el valor añadido correspondiente a una eventual **bonificación de intereses**. Para ello es necesario obtener primero una estimación que represente la intensidad de la ayuda y sea comparable con las cuantías de las subvenciones. Para ello se calcula el *equivalente de subvención bruto* (ESB), hallando la diferencia entre la cantidad de intereses a pagar que habría bajo condiciones de mercado y la cantidad de intereses a pagar según las condiciones del instrumento, de modo que la

diferencia corresponde a la intensidad del subsidio imputable a FEADER. Los tipos a precio de mercado se han calculado aplicando la Comunicación sobre tipos de referencia de la Comisión Europea<sup>2</sup>.

A continuación, se realiza el cálculo del ESB para el Escenario 4 aplicable a la Comunidad de Madrid, tomando solamente *la parte del préstamo financiada por FEADER* y comparando el esquema de amortización de un préstamo de mercado al 5% de interés y sin carencia con el del préstamo propuesto anteriormente:

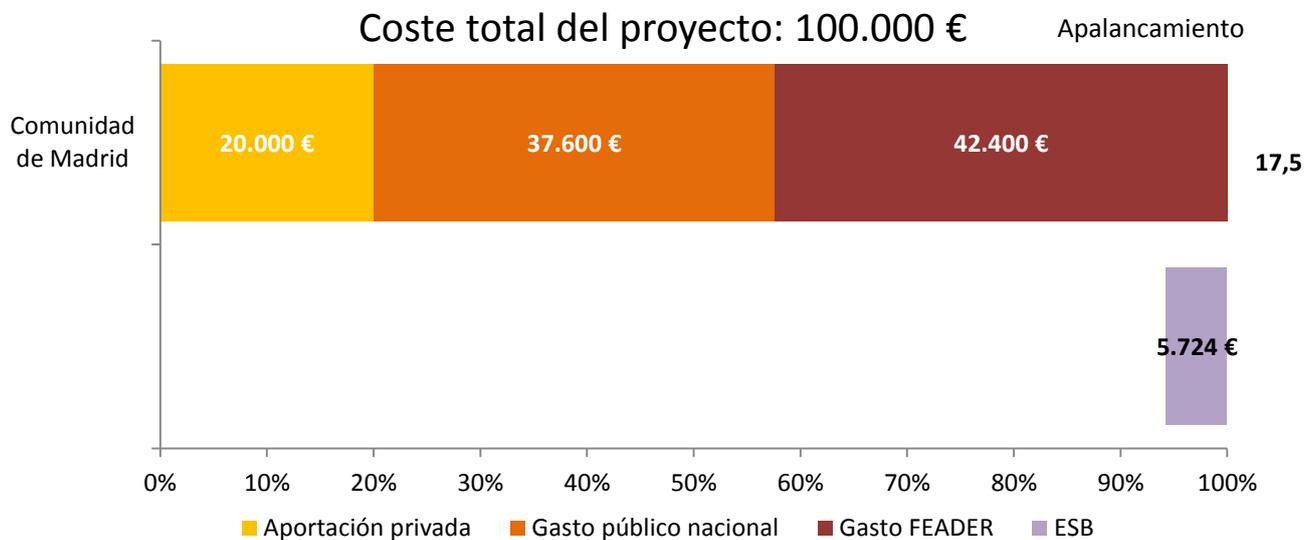
#### E4: Comunidad de Madrid

Escenario 3	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
<b>MERCADO</b>							
Préstamo vivo	42.400 €	38.160 €	33.920 €	29.680 €	25.440 €	21.200 €	
Devolución	4.240 €	4.240 €	4.240 €	4.240 €	4.240 €	4.240 €	
Pago Intereses	2.120 €	1.908 €	1.696 €	1.484 €	1.272 €	1.060 €	
<b>PDR</b>							
Préstamo vivo	42.400 €	42.400 €	42.400 €	42.400 €	36.343 €	30.286 €	
Devolución	- €	- €	- €	6.057 €	6.057 €	6.057 €	
Pago Intereses	848 €	848 €	848 €	848 €	727 €	606 €	
Continúa...	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total		
<b>MERCADO</b>							
Préstamo vivo	16.960 €	12.720 €	8.480 €	4.240 €	0 €		
Devolución	4.240 €	4.240 €	4.240 €	4.240 €	42.400 €		
Pago Intereses	848 €	636 €	424 €	212 €	11.660 €		
<b>PDR</b>							
Préstamo vivo	24.229 €	18.171 €	12.114 €	6.057 €	0 €		
Devolución	6.057 €	6.057 €	6.057 €	6.057 €	42.400 €		
Pago Intereses	485 €	363 €	242 €	121 €	5.936 €		
<b>Diferencia pago de intereses</b>						<b>5.724 €</b>	

La diferencia entre el total de intereses que se pagarían con un préstamo de mercado y los que se pagarían con el préstamo apoyado por los PDR es la cuantía que se bonifica con dinero público y equivale al ESB, que en el caso del ejemplo anterior asciende a 5.724€ en la Comunidad de Madrid. El apalancamiento debido exclusivamente al efecto de bonificar el tipo de interés sería:

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de tipos de referencia y de actualización (2008/C 14/02).

Gráfico 37. Apalancamiento del FEADER mediante bonificación de tipo de interés.



Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, en el caso en el que los fondos públicos se destinasen a dotar **el principal del préstamo** (en lugar de bonificar los intereses), la evaluación consideraba el apalancamiento derivado de su carácter rotatorio. Para ello realiza un cálculo del Valor Actual Neto (VAN) del préstamo, asumiendo una tasa de descuento del 5% (que recoge la inevitable pérdida de fondos por eventuales impagos) y que el instrumento se mantiene operativo hasta que se agotan totalmente los fondos.

En la Evaluación Ex ante del instrumento financiero elaborada en julio de 2016<sup>3</sup>, se estimó un coeficiente rotatorio (o capacidad de reciclaje de 3,86 veces, basado en la hipótesis de que el VAN de las cuotas anuales futuras recicladas es a perpetuidad, pero debido al acortamiento del plazo disponible real hasta el cierre del PDR de la Comunidad de Madrid en 2023, en esta ampliación de la Evaluación del IFGC se reduce a 5 años el periodo de cuotas recicladas (en vez de a perpetuidad). El cálculo del VAN así revisado<sup>4</sup>, determina que a lo largo de la vida del fondo un mismo préstamo podrá concederse de media un total de 1,23 veces, que es el nuevo coeficiente rotatorio a aplicar en los cálculos de apalancamiento de los préstamos y avales en la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, para obtener una medición del apalancamiento global se consideraba también el apalancamiento de un préstamo como si fuese “a fondo perdido”, asimilar el préstamo a una

<sup>3</sup> Evaluación ex ante de un nuevo instrumento financiero plurirregional para los fondos FEADER 2014-2020. Julio 2016.

<sup>4</sup> Nota metodológica: cálculo del Efecto Multiplicador en el IFGC. Guio 2018

subvención y calcular el correspondiente apalancamiento, para luego finalmente multiplicarlo por el factor de 1,23 obtenido mediante el análisis del VAN.

Si se replica este cálculo para la Comunidad de Madrid el resultado sería:

	Apalancamiento si fuese a fondo perdido	Número de veces que puede concederse el préstamo (análisis VAN)	Apalancamiento final debido al carácter rotatorio
	(A)	(B)	(C)=(A)*(B)
Comunidad de Madrid (E4)	<b>2,4</b>	1,23	<b>2,9</b>

*Fuente: elaboración propia.*

## Garantías

El enfoque para la obtención del apalancamiento en el caso de avales es similar al de los préstamos, de modo que en primer lugar se analiza el caso en el que los recursos se utilizan de manera análoga a la bonificación de intereses. Así que, en el caso de avales, el ESB resulta de la diferencia entre el tipo concedido por el instrumento financiero (prima aplicada) y el tipo de interés de precio de mercado basado en el rating crediticio de las empresas, referido por la Comunicación de la Comisión Europea para las ayudas en forma de garantía<sup>5</sup> y denominado “prima refugio”. Teniendo presente que para realizar el cálculo se utilizará únicamente el principal del préstamo avalado, y sin comprometer aún más recursos en forma de aval, en el siguiente cuadro se presenta directamente las características de la simulación y el resultado del apalancamiento para el escenario de la Comunidad de Madrid:

<sup>5</sup> Comunicación de la Comisión relativa a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales otorgadas en forma de garantía (2008/C 155/02).

Condición	Base	E4 (53%)
Coste total de la inversión	100.000 €	-
Importe del préstamo avalado	80.000 €	-
Prima refugio de mercado (rating BB)	2%	-
Prima aplicada al aval FEADER	1%	-
Vida útil del préstamo	10 años	-
Carencia	3 años	-
ESB	-	5.600 €
Gasto público nacional	-	2.632 €
Gasto FEADER	-	2.968 €
<b>Apalancamiento</b>	-	<b>33,7</b>

Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, los avales tienen asimismo un carácter rotatorio cuando la ayuda pública forma parte de la propia garantía del préstamo, ya que en ese caso los reembolsos periódicos del principal del préstamo permiten ir desbloqueando fondos que pueden usarse para comprometer más avales. Para conocer pues el apalancamiento, el proceso es análogo al de los préstamos, calculando un VAN que luego se utiliza para obtener el número de avales iguales que pueden constituirse con una misma dotación inicial de recursos.

La siguiente tabla contiene el resumen del análisis completo para el Escenario 4:

	Apalancamiento si fuese a fondo perdido	Número de veces que puede concederse el aval (análisis VAN)	Apalancamiento final debido al carácter rotatorio
	(A)	(B)	(C)=(A)*(B)
Comunidad de Madrid (E4)	<b>11,8</b>	1,23	<b>14,5</b>

Fuente: elaboración propia.

## Comparativa de los tipos de instrumentos

Para terminar el análisis del valor añadido cuantitativo de cada uno de los posibles instrumentos financieros considerados, a continuación, se ofrece una tabla recapitulativa comparando los apalancamientos de cada uno de ellos:

**Tabla 43. Comparación del valor añadido cuantitativo de cada tipo de instrumento**

	Subvención	Préstamo (sólo bonif. intereses)	Aval (sólo bonif. prima)
Comunidad de Madrid (E4)	<b>2,4</b>	<b>2,9</b> 17,5	<b>14,5</b> 33,7

*Fuente: elaboración propia.*

Puede observarse como, por un lado, los avales presentan un apalancamiento (y por consiguiente un valor añadido cuantitativo) mucho mayor que los préstamos, y éstos a su vez aportan también mayor valor añadido que las subvenciones.

El relativamente elevado apalancamiento de los avales se explica porque combinan el hecho de que se compromete una cantidad muy reducida de recursos respecto al total de la inversión apoyada (un 20% del principal del préstamo avalado), a la vez que esos recursos tienen también un carácter rotatorio que permite reutilizar los fondos. Sin embargo, hay que tener presente que este análisis se ha llevado a cabo bajo el supuesto más favorable de que la tasa de descuento temporal sobre los avales futuros es solamente del 5%, lo que equivale a asumir que solamente una pequeña fracción de los avales se ejecuta (consumiéndose definitivamente esos recursos).

## 5. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE LOS PDR (capítulo 7 de la evaluación)

Para analizar la contribución del IFGC a los objetivos del PDR de Madrid según prioridades y Áreas Focales o ámbitos de interés del FEADER es necesario conocer la contribución del PDR de la Comunidad de Madrid en las medidas en las que se reserve presupuesto para dotar al IFGC.

La estructura lógica de los PDR siempre parte de un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la región, generalmente basado en los indicadores comunes de contexto. A partir del DAFO se realiza un análisis de las necesidades sobre el que se construye una estrategia de inversión.

Esta estrategia se orienta a cumplir con las Prioridades del actual periodo de programación de FEADER, cada una de las cuales se desagrega en Áreas Focales (*Focus Area*).

Para cada Prioridad se fija un objetivo a alcanzar al final del periodo de programación (2023, teniendo en cuenta la aplicación de la N+3), que luego se traslada a una serie de indicadores vinculados a cada Área Focal. En la definición de la estrategia, la Autoridad de Gestión identifica las medidas de su PDR que contribuirán a cada Área Focal y, con ello, se establecen los correspondientes indicadores vinculados a las medidas del PDR.

Así, en cada PDR incluye un plan de indicadores por Área Focal en el que se fija el objetivo a 2023, incluyendo el resultado esperado en términos físicos y económicos (gasto público previsto) con el que cada medida contribuirá a las correspondientes Áreas Focales. Dado que cada medida puede dirigirse a más de una Área Focal, en dichas tablas se muestra la parte específica de la medida que contribuye a cada una de ellas. La relación general de qué medidas pueden contribuir a cada una de las Áreas Focales se recoge en los documentos de trabajo<sup>6</sup> aportados por la Comisión Europea (en los apartados relativos al plan de indicadores), mientras que luego el PDR precisa cómo van a ser esas relaciones en su caso.

Así, dado que el objeto del IFGC podría guardar relación con las medidas 4, 6, 8, 9 y 19 de los PDR, en las que se programan normalmente inversiones productivas potencialmente viables, el total de Áreas Focales comunes a las que podrá contribuir como máximo serán: 2A, 2B, 3A, 3B, 4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 5D, 5E, 6A, 6B y 6C para el conjunto de PDR implicados en el IFGC. Seguidamente, el

---

<sup>6</sup> *Working Paper Elements of strategic programming for the period 2014-2020, prepared in the context of the Seminar on "Successful Programming" EAFRD 2014-2020 Brussels, 6th and 7th December 2012.*

desglose del PDR se diferencia en dos tipos de contribución a las medidas: aquéllas que contribuyen, directamente al Área Focal (marcado con una “C”), y aquéllas que producen efectos secundarios sobre las Áreas Focales (marcado con una “E”). En la siguiente tabla se incluyen las contribuciones directas e indirectas a cada Área Focal del PDR de la Comunidad de Madrid de las medidas en las que es previsible reservar presupuesto para dotar al IFPR, agrupando las contribuciones de todas las correspondientes submedidas.

Contribución de las medidas a las Áreas Focales de la Comunidad de Madrid, para el IFGC.

C. de Madrid, del cuadro 11.3 del PDR V2.3															
	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C
<b>Contribución a las Areas Focales</b>															
M04	C	C	C		C	C	C	C							
M06		C													
M08					C	C	C					C			
M09															
M19														C	
<b>Efectos secundarios de las medidas sobre las Areas Focales</b>															
M04				E		E									
M06	E														
M08															
M09															
M19			E										E		E

Para el cálculo de cada una de las contribuciones al PDR de la Comunidad de Madrid se deberían aplicar los siguientes valores procedentes de supuestos de escenarios y conclusiones del análisis realizado sobre el valor añadido del IFGC:

- Se aplican las previsiones de las aportaciones financieras FEADER por medida, aplicándoles la tasa de cofinanciación correspondiente para incorporar el gasto público nacional.
- Se establece una distribución de absorción del presupuesto por productos financieros: 62,4% solicitud de garantías y 37,6% solicitud de préstamos. Esta conclusión se soporta en las siguientes conclusiones procedentes de la CIRBE y Censo Agrario Nacional 2009 (parámetro A), y de la encuesta a la financiación rural incluida como Anexo I de esta ampliación de evaluación (parámetros: B, C, D, E).
- Cada euro de aval puede garantizar hasta 5 veces su valor en préstamos (multiplicador x5), según el escenario base explicado en la Estrategia de inversión.

	Personas Físicas (pf)	Empresas (ej)
A. Porcentaje de la condición jurídica sobre total de actores <sup>7</sup>	61,2%	38,8%
B. Importe medio de financiación requerida	44.471 €	100.000 €
C. Porcentaje del importe que se financia mediante préstamos	50%	97%

- Se consideran los ratios de apalancamiento para préstamos y avales calculados.
- Usando los datos de las encuestas antes mencionadas, para las explotaciones se estima un importe medio de 44.471 euros (importe medio de financiación requerida ponderado para personas físicas y empresas).
- Para las empresas se estima un importe medio de 100.000 euros (importe medio de la financiación requerida por las empresas).

<sup>7</sup> Datos del DIRCE (Empresas por estrato de asalariados y condición jurídica) y del Censo Agrario Nacional.

D. Porcentaje del préstamo sobre el que se exige avales	89%	24,3%
E. Porcentaje financiado mediante préstamos ya avalados	0%	2%
F. Porcentaje de préstamos avalados = $(D + E)$	89,0%	26,3%
G. Porcentaje de préstamos sin avalar = $(1 - D - E)$	11,0%	73,7%
Porcentaje ponderado de los préstamos avalados (y, por tanto, requieren préstamos)  $= \frac{(A \times B \times C \times F)_{pf} + (A \times B \times C \times F)_e}{(A \times B \times C \times G)_{pf} + (A \times B \times C \times G)_e + (A \times B \times C \times F)_{pf} + (A \times B \times C \times F)_e}$	<b>62,4%</b>	
Porcentaje ponderado de los préstamos sin avalar (y, por tanto, requieren garantías)  $= \frac{(A \times B \times C \times G)_{pf} + (A \times B \times C \times G)_e}{(A \times B \times C \times G)_{pf} + (A \times B \times C \times G)_e + (A \times B \times C \times F)_{pf} + (A \times B \times C \times F)_e}$	<b>37,6%</b>	

Los importes de financiación, de 44.471 y 100.000 euros por explotación o empresa, posiblemente sean inferiores a los valores medios implícitos en los indicadores de productividad de algunos de los PDR. Esta disparidad se explica por el hecho de que cada Autoridad de Gestión dispone de sus propias fuentes de información y criterios de cálculo para estimar la cuantía media de las operaciones, en base a las particularidades de la economía de su región, mientras que el cálculo propuesto en la evaluación debe entenderse como una media del conjunto de todos los sectores potencialmente afectados por las medidas de los PDR.

En todo caso, a medida que se lleven a cabo las futuras revisiones de los programas disponiendo de más información sobre la ejecución real de las operaciones sería recomendable la actualización de estos indicadores, afinando progresivamente la cuantía media en base a los préstamos o avales ya concedidos en el marco del IFGC.

## 5.1 Contribución al PDR de la Comunidad de Madrid

Este apartado de contribución del PDR de la Comunidad de Madrid está pendiente de cumplimentar cuando se conozcan los detalles de la contribución del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 al IFGC, mediante los compromisos programados en términos financieros y de indicadores físicos en las medidas que se vayan a gestionar parcialmente a través del IFGC.



## 6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES (capítulo 8 de la evaluación)

En este capítulo se analizaron las distintas fuentes de financiación que pueden complementar la dotación de recursos públicos de los PDR para contribuir a las inversiones apoyadas por el IFGC, tanto si se trata de otros fondos de origen público como si son recursos privados. Dicho análisis se mantiene válido para el caso de la Comunidad de Madrid, ya que se llevó a cabo para el conjunto de todo el territorio nacional.

En segundo lugar, se calculó de nuevo el apalancamiento de los fondos FEADER para cada uno de los productos ofertados, considerando esta vez que una parte del principal de los préstamos o de la constitución de los avales es asumida por una entidad financiera privada. (En el apartado 4.1 de la evaluación,<sup>8</sup> en cambio, el análisis se había realizado sin introducir esta distinción, asumiendo que todos los fondos para el instrumento procedían únicamente de ayudas públicas).

Posteriormente, se realizó una estimación de cuál es el volumen global de recursos privados procedentes de las entidades financieras que se puede llegar a movilizar.

Estas dos últimas cuestiones son las que se replican a continuación para la Comunidad de Madrid en previsión de su participación en el IFGC.

### 6.1 Cálculo del apalancamiento del IFGC

En este apartado se reproduce el mismo cálculo de apalancamientos que se realizó en el apartado 4.1, utilizando las mismas premisas y los mismos escenarios. La diferencia es que ahora una parte de los recursos de los productos financieros provienen de la entidad financiera colaboradora, por lo que los apalancamientos estrictamente imputables a los fondos FEADER son mayores.

#### Préstamos

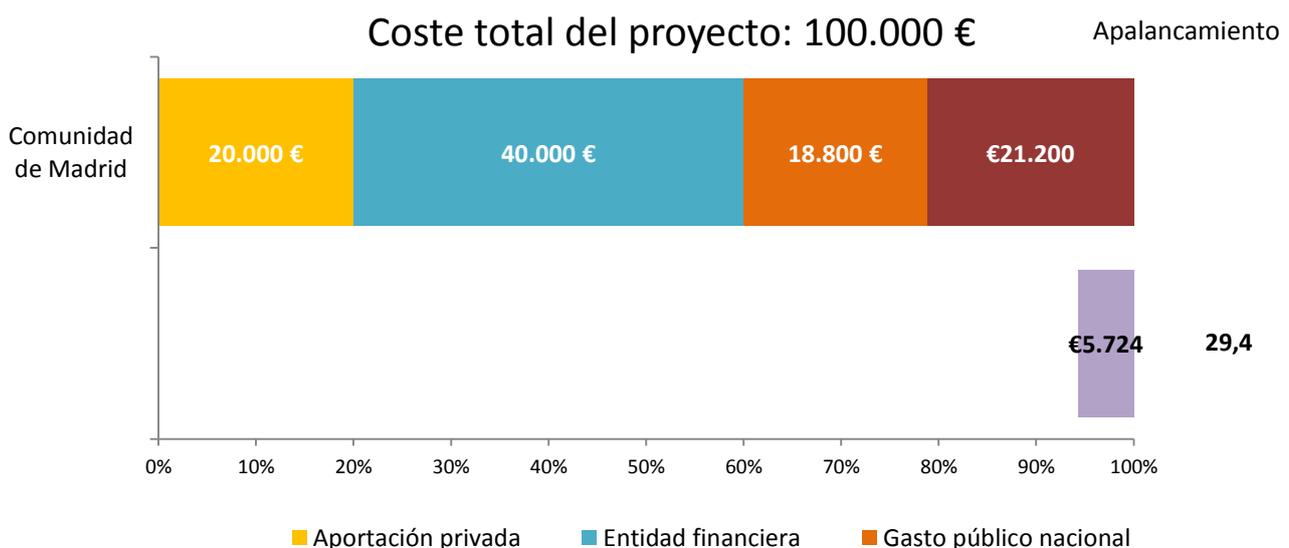
Se establecen los siguientes supuestos sobre las características de los préstamos:

<sup>8</sup> Evaluación ex ante de un nuevo instrumento financiero plurirregional para los fondos FEADER 2014-2020. Julio 2016.

Condición	Supuesto	E4 (53%)
Coste total de la inversión	100.000 €	100.000 €
% Préstamo sobre coste de la inversión	80%	80.000 €
Contribución entidad financiera	50%	40.000 €
Importe FEADER	-	21.200 €
Tipo de interés de mercado	5%	
Tipo de interés del FEADER	2%	
Vida útil del préstamo	10 años	
Carencia	3 años	

Al igual que en el apartado 4.1 de la Evaluación, en primer lugar, se calcula el apalancamiento correspondiente únicamente a la posible bonificación de intereses. Para facilitar la exposición no se reproduce aquí el cuadro de amortización y el cálculo del ESB, si bien los supuestos utilizados son exactamente los mismos, incluido el hecho de asumir que la bonificación de intereses resulta por sí misma suficiente para motivar la realización de la inversión. Así, el apalancamiento del IFGC en caso de que haya bonificación de intereses y en el Escenario 4 de cofinanciación en el que se sitúa la Comunidad de Madrid sería:

**Gráfico 41. Apalancamiento del IFGC mediante bonificación de tipo de interés (Préstamos)**



Fuente: elaboración propia.

En segundo lugar, cuando los fondos del instrumento se destinen a dotar el **principal del préstamo** (en lugar de bonificar los intereses) se obtiene también un apalancamiento derivado de su carácter rotatorio, realizando el mismo análisis sobre el VAN que en el apartado 4.1. Asimismo, asumiendo un proceso de devolución del préstamo de idénticas características (5 años de periodo de cuotas recicladas), el coeficiente multiplicador del efecto rotatorio vuelve a ser de 1,23. Finalmente, para obtener una medición del apalancamiento también debemos considerar primero cuál sería el apalancamiento del préstamo si fuese “a fondo perdido”, ignorando su carácter rotatorio y asimilándolo a una subvención. Si se realiza este cálculo para el Escenario 4, pero esta vez para un préstamo como el propuesto al principio de este apartado, el resultado sería:

	Apalancamiento si fuese a fondo perdido	Número de veces que puede concederse el préstamo (análisis VAN)	Apalancamiento final debido al carácter rotatorio
	(A)	(B)	(C)=(A)*(B)
Comunidad de Madrid (E4)	4,7	1,23	<b>5,8</b>

Fuente: elaboración propia.

## Garantías

En el caso de los avales, para el primer análisis realizado en el apartado 4.1 sobre el apalancamiento en caso de bonificarse exclusivamente la prima refugio, el resultado no se altera si se asume que la eventual participación de una entidad financiera se limitaría a la constitución del aval y no intervendría en la bonificación de la prima.

En cambio, para tener en cuenta el efecto rotatorio sobre el apalancamiento de los avales sí debe tenerse ahora en cuenta la participación de una entidad financiera, que se traduce en que un 20% de los recursos comprometidos en los avales corren a su cargo. El resto de supuestos sobre la evolución temporal del aval se mantienen, por lo que el multiplicador debido al análisis del VAN vuelve a ser de 1,23. Así, el análisis completo para el **Escenario 4** arrojaría los siguientes apalancamientos:

	Apalancamiento si fuese a fondo perdido	Número de veces que puede concederse el aval (análisis VAN)	Apalancamiento final debido al carácter rotatorio
	(A)	(B)	(C)=(A)*(B)
Comunidad de Madrid (E4)	14,7	1,23	<b>18,1</b>

Fuente: elaboración propia.

## 6.2 Volumen de recursos privados movilizados

Este apartado de volumen de recursos privados movilizados por el PDR de la Comunidad de Madrid está pendiente de cumplimentar cuando se conozcan los detalles de la contribución del PDR de la Comunidad de Madrid 2014-2020 al IFGC, mediante los compromisos programados en términos financieros y de indicadores físicos en las medidas que se vayan a gestionar a través del IFGC.

La estimación de recursos privados estará en función de la financiación pública programada en las medidas contempladas como financiables a través del IFGC.

## ANEXO I - ENCUESTA SOBRE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

Para llevar a cabo el análisis de la demanda de financiación en el medio rural y de cuáles son las dificultades de acceso a la misma que experimentan los actores económicos, se ha llevado a cabo una encuesta online entre beneficiarios del anterior periodo de programación FEADER (2007 – 2013) del PDR de la Comunidad de Madrid.

### Ámbito de aplicación

La encuesta se ha dirigido a dos tipos de beneficiario: explotaciones agrarias en manos de personas físicas y explotaciones con entidades jurídicas como titulares, asimilables a pequeñas y medianas empresas del medio rural. Por tanto, se han utilizado dos cuestionarios, uno para las personas físicas<sup>8</sup> y otro para las empresas, incluyendo en el segundo algunas preguntas adicionales que profundizan en su situación económica.

Dado que el fallo de mercado se ubica en la oferta de financiación y ésta tiene unas características similares en todo el ámbito nacional, el análisis se ha llevado a cabo desde una perspectiva nacional. En 2015 se realizó la encuesta a cuatro de las CCAA que habían confirmado y mantenido su interés en participar en el IFGC: Aragón, Castilla – La Mancha, Extremadura y Región de Murcia.

En diciembre de 2019 se realizó la encuesta de la Comunidad de Madrid, para la que se dispuso de:

- 1.090 direcciones de correo válidas de personas físicas.
- 633 direcciones de correo válidas de empresas.

La participación total registrada fue de 128 respuestas únicas válidas, de las cuales:

- 87 correspondían a personas físicas.
- 41 correspondían a empresas.

Por tanto, se obtuvo una tasa de respuestas relativamente reducida, cercana al 6.5 % en el caso de las Entidades Jurídicas y al 8 % en el caso de las Personas Físicas.

---

<sup>8</sup> En el cuestionario destinado a personas físicas de la Comunidad de Madrid se omitió por error una parte de la pregunta 11, en la que se abría la posibilidad de escribir cualquier comentario que se estimara oportuno sobre el tema.

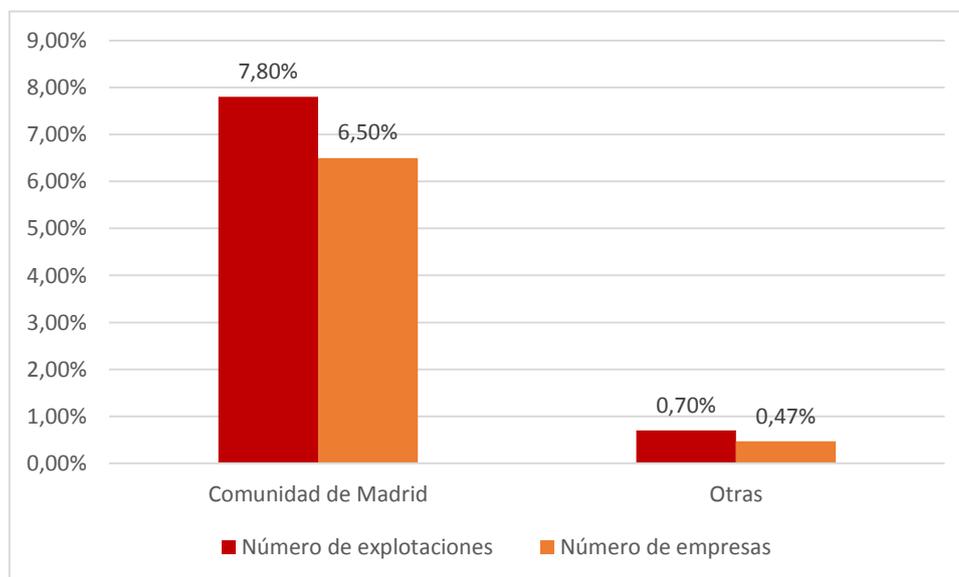
## Características de la muestra de la Comunidad de Madrid

Para establecer las características de la muestra se ha considerado como universo todo el territorio nacional, de modo que el tamaño muestral nacional mínimo exigido a las respectivas muestras de explotaciones y empresas fue de 381 respuestas válidas para cada encuesta, con lo que la encuesta nacional agregada presentaría un error máximo esperado del 5% y un nivel mínimo de confianza del 95%. La encuesta en la Comunidad de Madrid por separado no alcanza a ser significativa estadísticamente.

La distribución por CA es la siguiente (algunas empresas operan simultáneamente en distintas, pero dan una sola respuesta):

Comunidad Autónoma	Número de explotaciones (Personas Físicas) en la muestra	Número de empresas (Entidades Jurídicas) en la muestra
Comunidad de Madrid	85 (7.8%)	41 (6.5%)
Otras	8 (0.7%)	3 (0.47%)

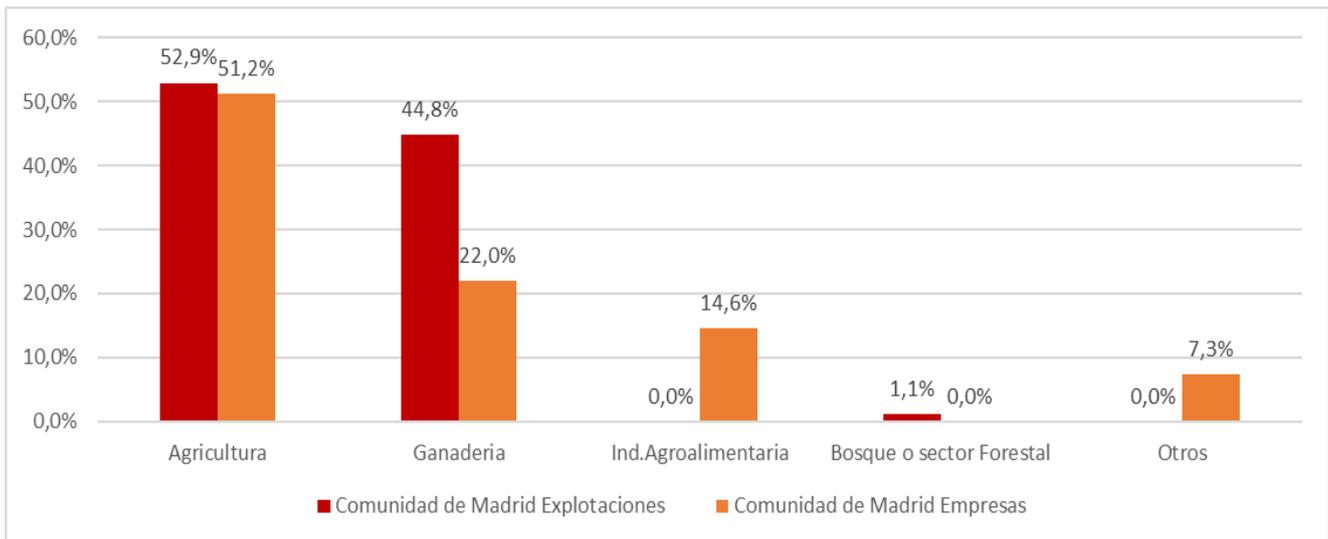
**Gráfico 1. Distribución de la muestra de explotaciones y empresas**



Respecto a la distribución sectorial de la muestra, el 44.8 % de las explotaciones de personas físicas eran ganaderas y el 52.9 % agrícolas, mientras que entre las empresas fue el 22 % de ganaderas y el 51.0 % agrícolas. La orientación industrial ha estado menos representada, solo el 14.6 % de

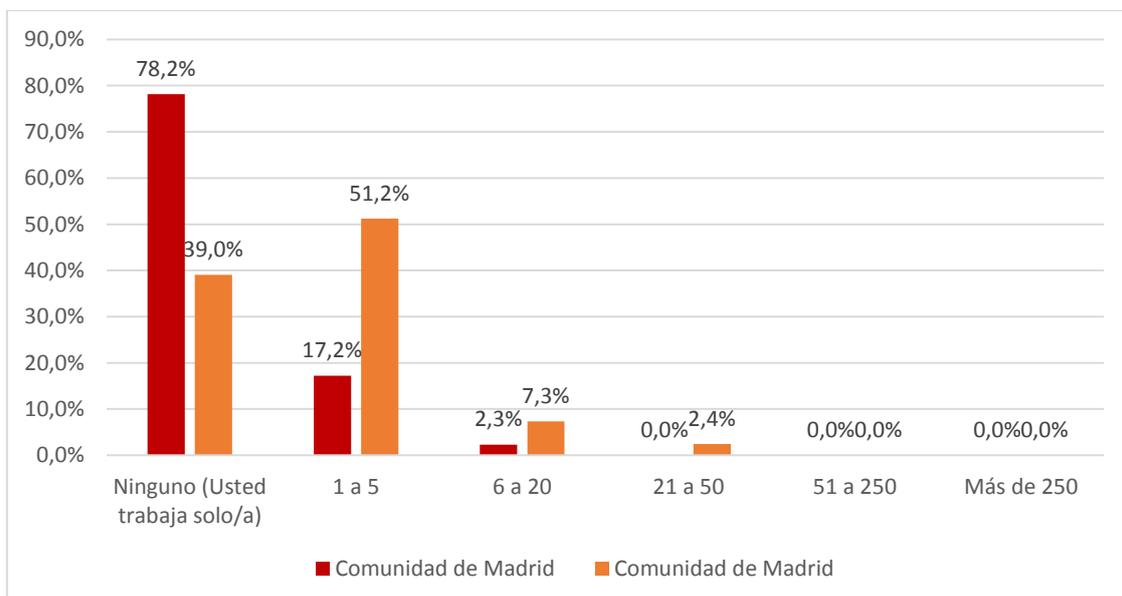
empresas encuestadas desarrolla actividad en la industria agroalimentaria. Como puede observarse, el perfil de los encuestados dentro del grupo de personas físicas es en su mayoría ganadero y agricultor, mientras que el de entidad jurídica está también vinculado a la agricultura y ganadería, pero con mayor presencia de la industria agroalimentaria u otros sectores.

**Gráfico 2. Distribución de encuestados por sector en la Comunidad de Madrid**



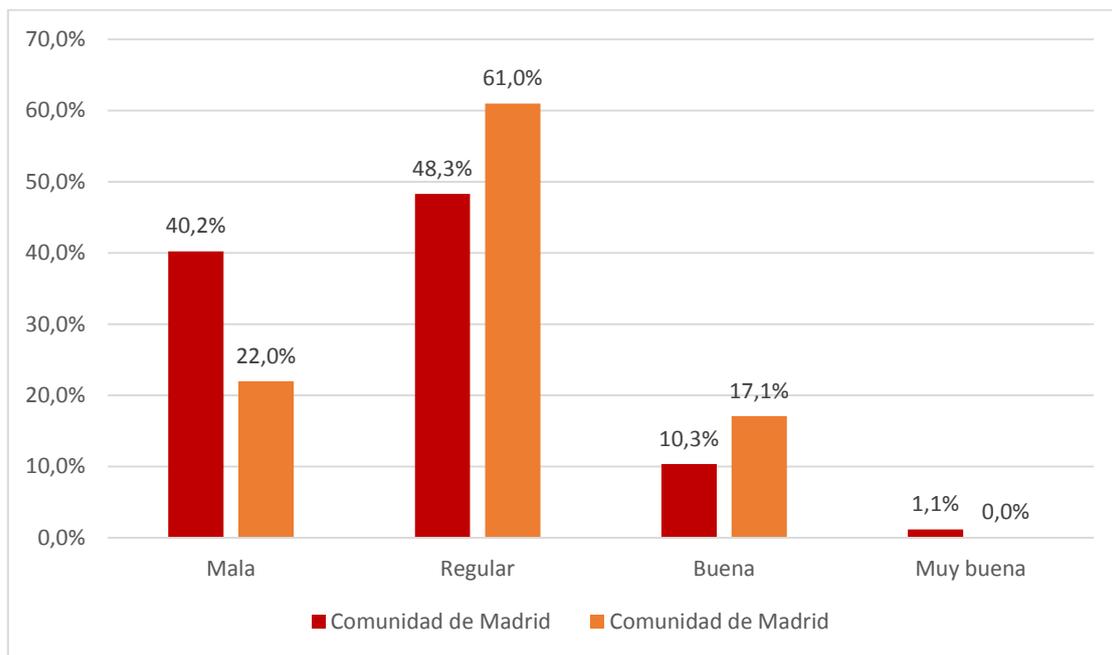
Por número de trabajadores, las empresas tienen una plantilla más numerosa, con el 51.2 % de las empresas empleando entre 1 y 5 personas. En cambio, el 78.2 % de explotaciones cuya titularidad es de personas físicas, no emplean a más trabajadores que el propietario.

**Gráfico 3. Porcentaje de explotaciones por número de trabajadores (año 2018)**

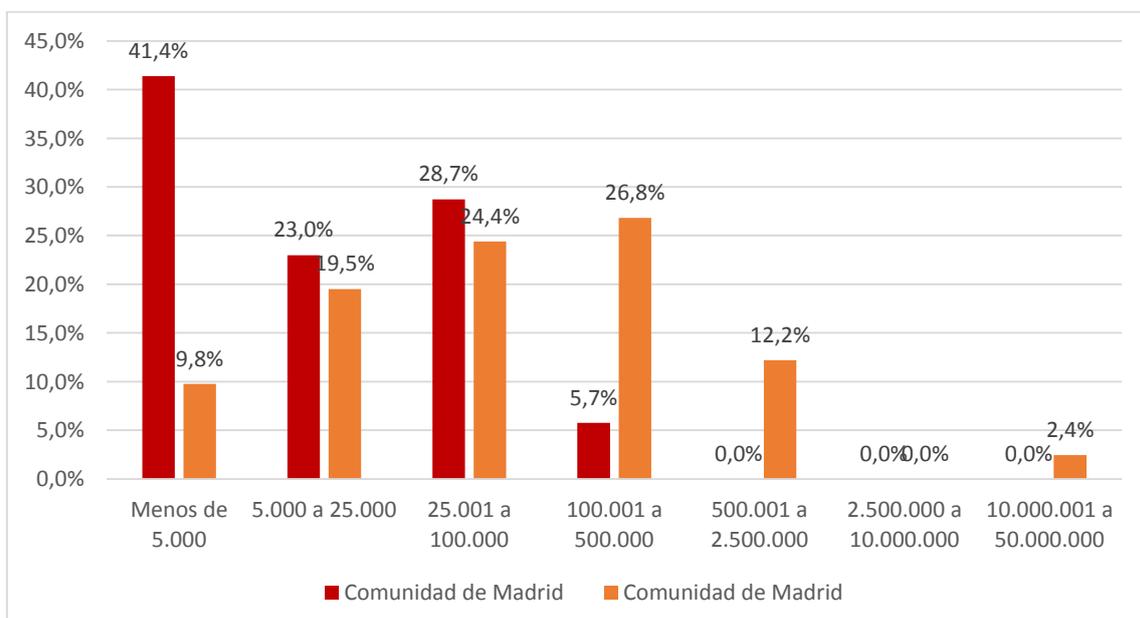


En cuanto a la situación financiera de las explotaciones en manos de personas físicas, el 88,5 % de ellas considera que su situación es “Mala” o “Regular”. Hay que considerar que un 93% de dichas explotaciones factura una media inferior a 100.000 euros al año. En el caso de las empresas, el 77,5% considera que esta en una situación “Regular” o “Buena”. Aumentando hasta el 40% las empresas que facturan más de 100.000 euros anualmente.

**Gráfico 4. Estado en el que consideran que se encuentra su situación financiera**



**Gráfico 5. Distribución de las explotaciones y empresas por volumen de facturación**

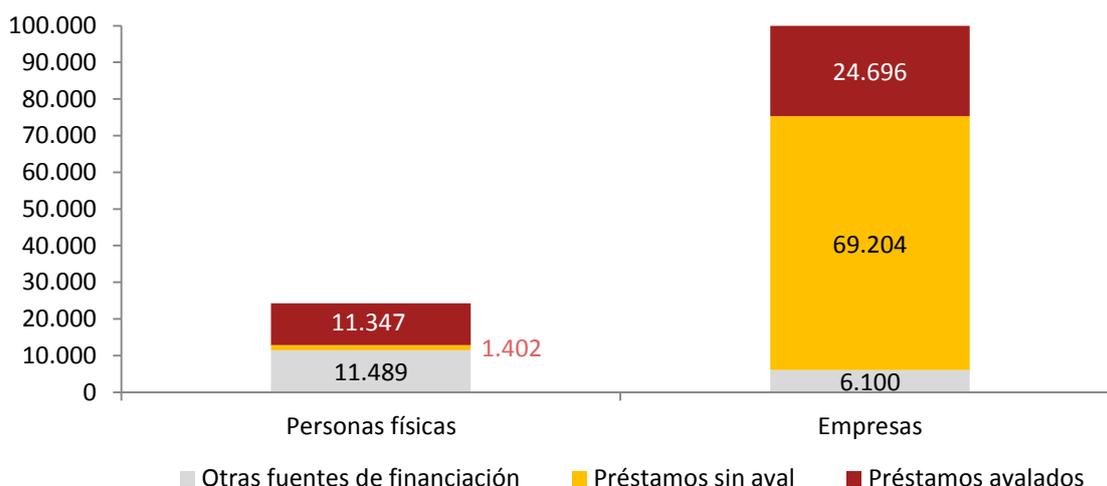


Las personas físicas requieren un volumen medio de financiación de 24.238 euros para poder llevar a cabo su actividad económica. El 52,6% se ha financiado mediante préstamos y el 47,4% mediante subvenciones. Cabe destacar que los préstamos avalados representan el 89,0% del total de préstamos concedidos, equivalente a 11.347 euros.

En el caso de las empresas, su volumen de financiación requerido, calculado sobre la mediana y la moda es de 100.000 euros (se aplica este método de cálculo no distorsionar con los valores más extremos). El 93,9% de volumen requerido por las empresas se financia mediante préstamos. De este valor, 93.900 euros, el 73,7% se financia mediante préstamos no avalados.

De esta forma, es reseñable que las personas físicas necesitan avalar el 89% de sus préstamos, frente al 26,3% que necesitan avalar las empresas.

**Gráfico 47. Volumen medio de financiación de las personas físicas y las empresas, por producto financiero y en euros**

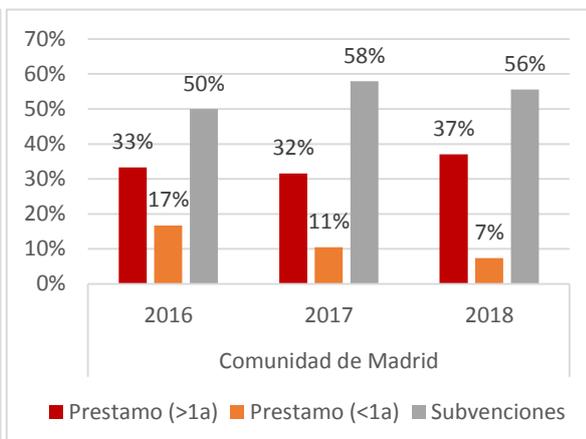
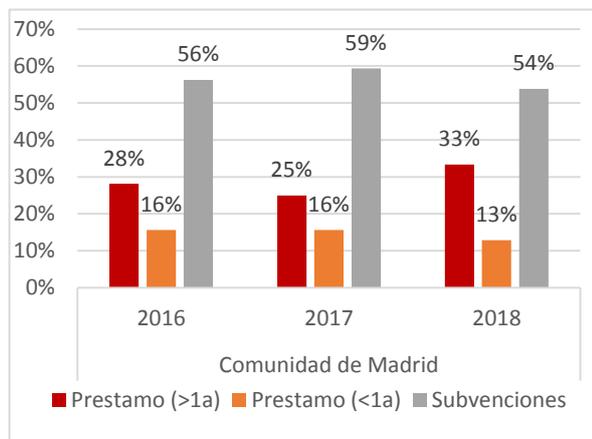


### El acceso a la financiación de las explotaciones agrarias

Al analizar cómo se financian estas explotaciones, la financiación más solicitada por las personas físicas ha sido la subvención (más del 50%), por encima del préstamo. La financiación a largo plazo fluctúa entre el 25 y el 33%.

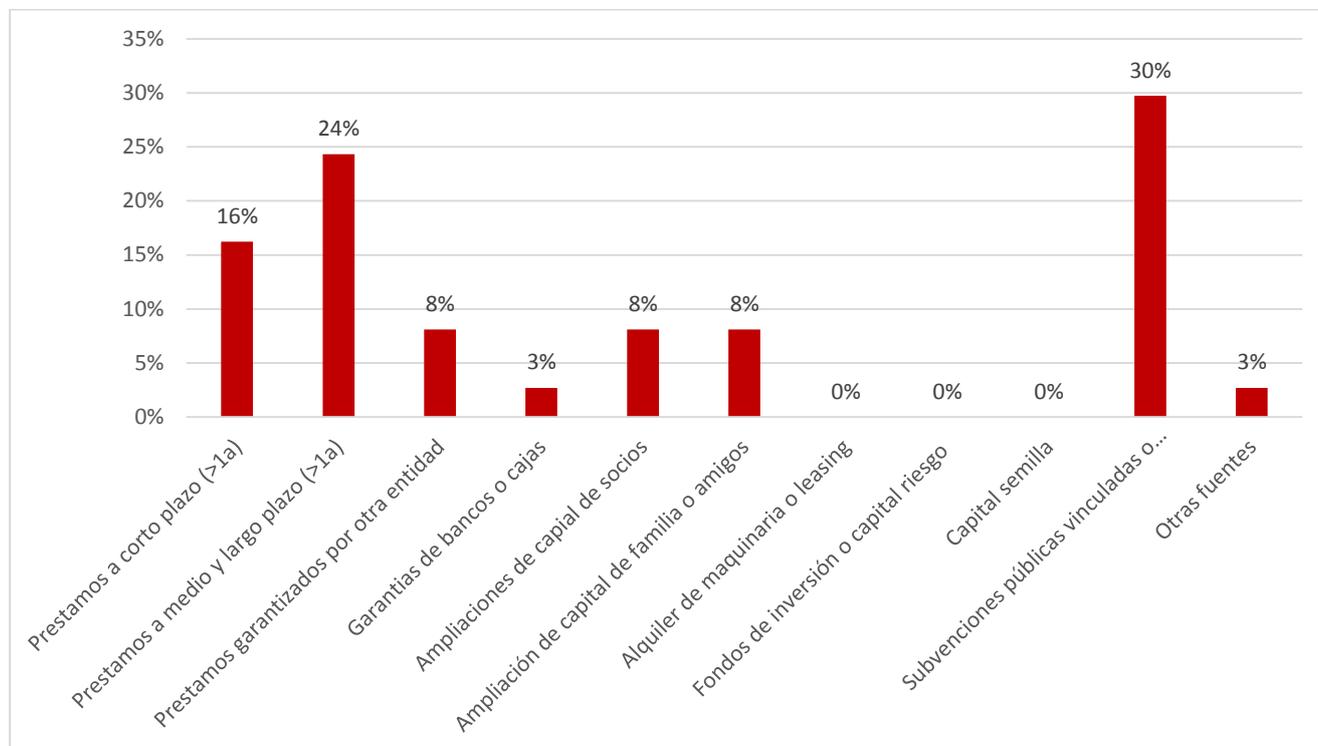
En cambio, los datos muestran que los préstamos a corto plazo son menos demandados (13% de media del total de financiación).

**Gráfico 6. Financiación solicitada por explotaciones**      **Gráfico 7. Financiación concedida a explotaciones**



Asimismo, las subvenciones son los recursos más deseados para los próximos meses, con hasta casi el 60%. Por otra parte, las personas físicas han mantenido prácticamente su interés en solicitar financiación a más largo plazo durante los próximos 3 meses (un 33% del total). Los préstamos a corto plazo son menos apetecidos y no pasan del 16% del total.

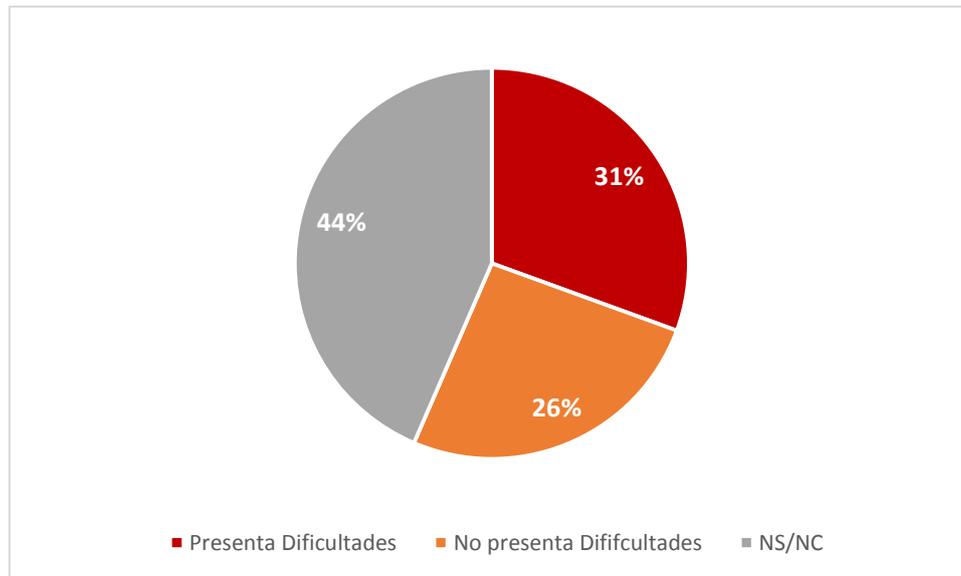
**Gráfico 8. Tipos de financiación deseados para los próximos trimestres**



Un total de 28 personas físicas han respondido a la pregunta “Si al solicitar financiación ha tenido dificultades para obtener todo el dinero que pedía, seleccione las razones por las que cree que esto

ha pasado”. Un 26% no han detectado ningún tipo de problema a la hora de pedir financiación. De este 26% de explotaciones, únicamente un 13,64% consideran que su situación financiera es “Buena” o “Muy buena” (similar al 11,4 % del conjunto de la muestra).

**Gráfico 9. Porcentaje de personas físicas que presentan dificultades de acceso a la financiación**



**Gráfico 10. Causas más comunes citadas por las explotaciones de la dificultad de acceder al mercado de deuda**

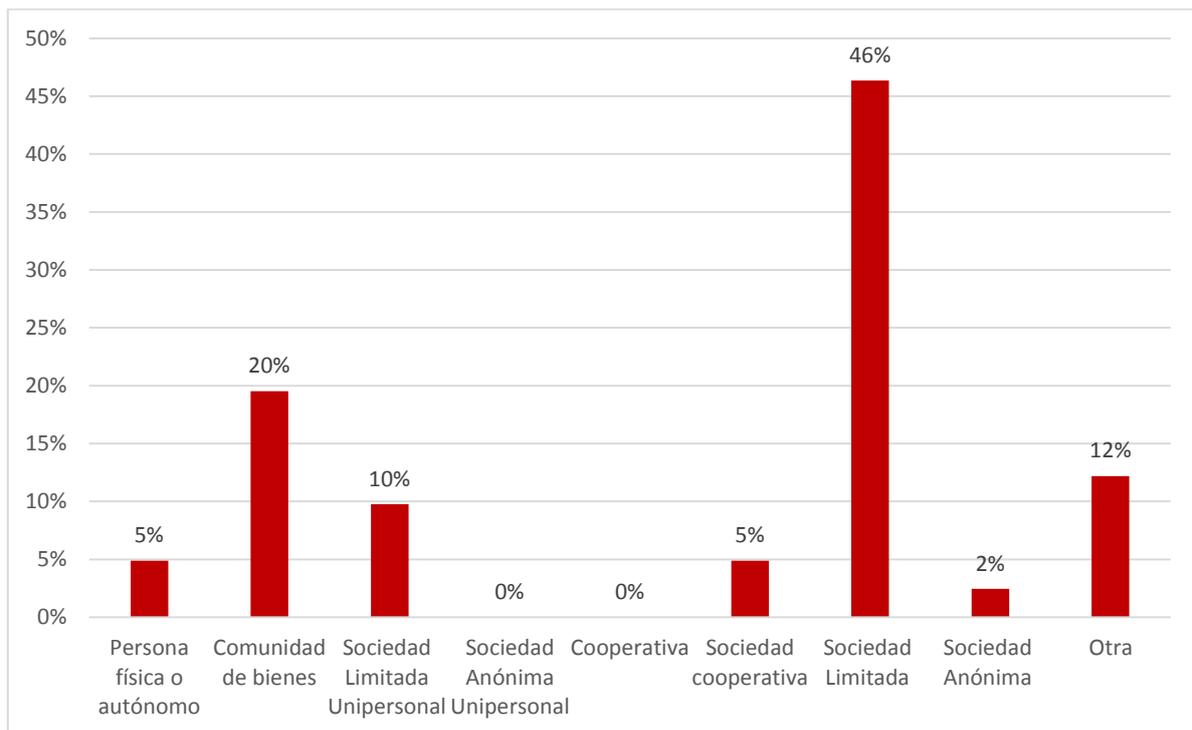


Del 31% de personas que detectaron dificultades, la causa más citada ha sido “La producción de su explotación era baja y los ingresos no eran suficientes”, Las siguientes razones más comunes están vinculadas, por una parte, a que a los intereses demasiado altos (12%) y al hecho de no poder acumular un préstamo más (10%).

## El acceso a la financiación de las pymes

Las empresas participantes en la encuesta adoptaban en su mayoría la forma jurídica de Sociedad Limitada (46%), seguida de Comunidad de Bienes (20%), y Otra (12%)

Gráfico 11. Empresas participantes en la encuesta por forma jurídica



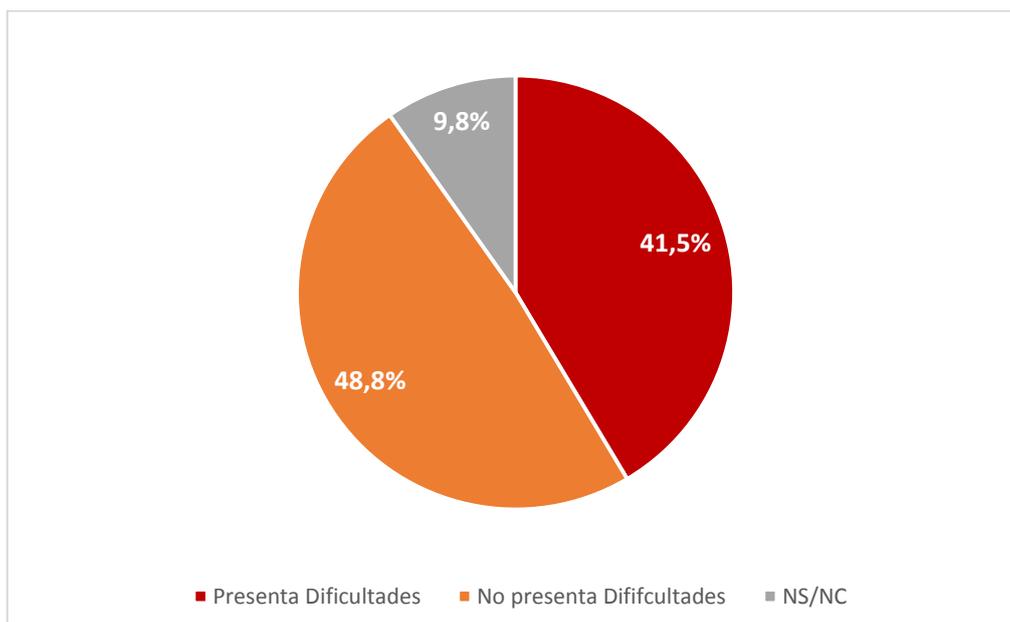
**Gráfico 12. Motivos más comunes de las empresas para la búsqueda de financiación**



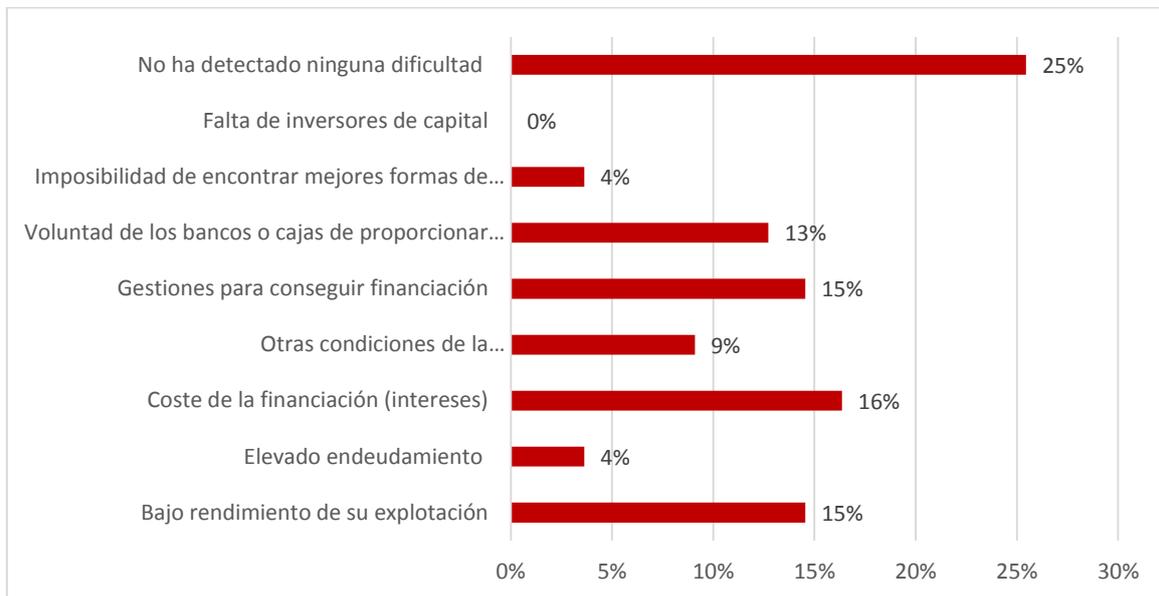
Un total de 26 de las empresas han respondido a la pregunta sobre para qué requieren financiación en el corto plazo, siendo la compra de maquinaria (23% de los encuestados) y para necesidades de capital circulante (16%) las causas más señaladas.

En relación con las razones que explican la dificultad para acceder a financiación, un 48,8% de las empresas ha respondido que no tienen problemas para acceder a la financiación que necesitan.

**Gráfico 13. Porcentaje de empresas que presentan dificultades de acceso a la financiación**



**Gráfico 14. Causas más comunes citadas por las empresas para explicar la dificultad de acceder al mercado de deuda**



Las causas más comunes citadas para explicar la dificultad de acceder al mercado de deuda han sido el coste de la financiación (16% de los encuestados), así como las de gestiones de financiación y el bajo rendimiento económico (ambas causas con el 15%). Cabe destacar que las causas aducidas como dificultades entre las empresas son menos coincidentes y repetidas que entre las personas físicas.

La última pregunta de la encuesta ofrecía a las entidades jurídicas encuestadas la oportunidad de que plasmaran cualquier comentario que considerasen oportuno. Los comentarios generales de las empresas a la encuesta han sido de dos tipos:

Un grupo de encuestados señalan los problemas de financiación y las medidas necesarias:

- Graves dificultades de viabilidad y financiación.
- Reducir los gastos de financiación (apertura e intereses de préstamos, etc...)
- Requieren financiación más asequible para renovación de maquinaria y a finales de año.
- Se demanda financiación para gastos corrientes por sequía, precios bajos y malas cosechas.

Otras empresas ponen el acento en problemas generales del sector, de las ayudas, el mercado de facilitar determinados tipos de inversiones en instalaciones, señalando:

- Enorme carga administrativa para conseguir ayudas

- Precios bajos por dominio del mercado por la gran distribución, futuro incierto y lleno de obstáculos.
- Incentivar más y dar facilidades para la construcción de naves agrícolas y ganaderas, y buena valoración ambiental
- Dificultades para el reconocimiento técnico de centros de reproducción

## Herramienta de encuesta utilizada

Para realizar las encuestas de forma ágil y fiable, se ha empleado la plataforma EUSurvey, proporcionada por la Comisión Europea. EUSurvey es un sistema de gestión de encuestas online que permite crear y publicar formularios de amplia difusión.

EUSurvey tiene la infraestructura necesaria para proteger los formularios online.

Esta aplicación permite hacer un seguimiento y realizar una explotación masiva de las respuestas, tanto si son de dimensión cuantitativa como cualitativa.

Con el uso de EUSurvey, se ha informado a todo encuestado con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y según la Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Cuestionario enviado

De forma similar a lo planteado a las encuestas de 2015, el diseño de los cuestionarios se ha basado en el Anexo E “Estructura de encuesta para el lado de la demanda” del volumen III de la metodología de evaluación *ex ante* (competitividad de las pymes)<sup>9</sup>, actualizando las cuestiones con base temporal.

Como se ha indicado anteriormente, para adecuar el compromiso entre calidad del dato y grado de complejidad de la encuesta se elaboraron dos versiones del cuestionario, dirigidas respectivamente a personas físicas a cargo de explotaciones y a empresas. En ambos cuestionarios se incluyeron preguntas de situación (región, sector, origen de la actividad, tamaño...), preguntas de cuantificación de la demanda satisfecha y no satisfecha, y preguntas de valoración cualitativa.

---

<sup>9</sup> Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) Volume III.

## Encuesta 1. Preguntas de la encuesta a personas físicas (explotaciones agrarias)



1) Seleccione la Comunidad Autónoma en la que se encuentran las tierras (o explotación ganadera) en la que usted produce. Si produce en más de una comunidad, puede seleccionar varias opciones

- Andalucía
- Comunidad de Madrid
- Otras

\*Indique cuál:

2) Seleccione a que tipo de producción se dedica usted. En esta ocasión, seleccione solo una. Si tiene más de una seleccione la que sea más importante para usted:

- Agricultura
- Ganadería
- Alimentación (Industria agroalimentaria)
- Bosques o sector forestal (silvicultura)
- Otros

\*Indique cuál:

3) Seleccione cómo empezó usted a trabajar en su explotación. Seleccione una opción, la que mejor explique como ocurrió:

- Compró usted las tierras y así empezó la actividad
- Adquirió una explotación que ya estaba en funcionamiento
- Eran tierras o una explotación de algún familiar (que recibió en herencia, donación, etc.)
- Recibió una ayuda para instalarse como joven agricultor

4) Seleccione el número de trabajadores empleados que ha habido en su explotación en los últimos tres años. Por ejemplo, si en 2018 tuvo tres trabajadores, seleccione la opción "1 a 5" en la primera fila de "Año 2018", si en 2016 tuvo seis trabajadores, seleccione la opción "6 a 20" en la tercera fila de "Año 2016":

	Ninguno (Usted trabaja solo/a)	1 a 5	6 a 20	21 a 50	51 a 250	Más de 250
Año 2018	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Año 2017	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Año 2016	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

5) ¿Cómo cree que es su situación financiera para hacer frente a las necesidades económicas de su explotación?:

- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

6) Seleccione la opción que más se corresponda con lo que ha ingresado en 2018 gracias a la actividad en su explotación. Por ejemplo, si vendió producción por valor de 30.000 euros, seleccione la opción "25.000 a 100.000":

	Menos de 5.000	5.000 a 25.000	25.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 2.500.000	2.500.000 a 10.000.000
Facturación 2018	<input type="radio"/>					

7) Para cada uno de los últimos tres años. Indique cuánta financiación ha solicitado (Aunque no se la hayan concedido toda) de entre los siguiente tipos de financiación. Por ejemplo, si en 2016 solicitó un préstamo de 60.000 euros para devolverlo en dos años, escriba ese importe en la columna "Importe solicitado 2016" en la primera fila de "Prestamos a largo plazo". Si no solicitó nada mas, no escriba nada en el resto de casillas:

	Importe solicitado en 2016 (Euros)	Importe solicitado en 2017 (Euros)	Importe solicitado en 2018 (Euros)
Préstamos a largo plazo (devolución en más de un año)			
Préstamos o créditos a corto plazo (devolución en menos de un año)			
Subvenciones de organismos públicos			

8) Para cada uno de los últimos tres años. Indique cuanta financiación ha obtenido de entre los siguientes tipos de financiación. Por ejemplo, continuando con el ejemplo anterior. Si solicito un préstamo de 60.000 euros para devolverlo en dos años, pero solo le concedieron 45.000 euros, escriba 45.000 en la columna "Importe obtenido 2016" en la primera fila de "Prestamos a largo plazo". Si no se le concedió nada de lo que solicito, no escriba nada en ninguna casilla:

	Importe obtenido 2016 (Euros)	Importe obtenido 2017 (Euros)	Importe obtenido 2018 (Euros)
Préstamos a largo plazo (devolución en más de un año)			
Préstamos o créditos a corto plazo (devolución en menos de un año)			
Subvenciones de organismos públicos			

Ya o así ha terminado...

9) Si al solicitar financiación ha tenido dificultades para obtener todo el dinero que pedía, seleccione las razones por las que cree que esto ha pasado. Puede seleccionar tantas como quiera. Si no ha detectado ninguna dificultad, seleccione la última opción:

- La producción de su explotación era baja y los ingresos no eran suficientes
- Ya tenía un préstamo antes y no podía acumular otro más
- Los intereses eran demasiado altos para usted
- Tenía que devolverlo en demasiado poco tiempo
- Todas las gestiones necesarias eran muy difíciles
- Los bancos y las cajas no quieren dar dinero a agricultores como yo
- No ha sabido encontrar el tipo de financiación que necesita
- Necesitaba un socio para invertir y no lo encontró
- No ha detectado ninguna dificultad

10) Si al solicitar financiación le han pedido algún tipo de garantía o aval, seleccione de que tipo eran. Puede seleccionar tantas opciones como quiera:

- Hipotecas o garantías sobre un bien (por ejemplo, de la vivienda)
- Otro tipo de garantías
- No le han exigido garantías
- Avaes

\* Indique si era un aval personal, de un socio, de un familiar, etc.

última pregunta...

11) ¿Cree que va a solicitar algo de financiación en los próximos meses? Si es así, y tiene pensado que tipo de financiación sera, escriba el importe en euros junto al tipo de financiación que corresponda:

	Importe a solicitar en los próximos meses (Euros)
Prestamos a corto plazo o líneas de crédito (a devolver en menos de 1 año)	
Prestamos a medio y largo plazo (a devolver en mas de un año)	
Prestamos especiales sin intereses	
Algún tipo de aval o garantía para un préstamo	
Subvenciones públicas vinculadas a inversiones	
Otros tipos de financiación	



1) Indique la/s Comunidad/es Autónoma/s en la/s que se desarrolla su actividad:

- Andalucía    Comunidad de Madrid  
 Otra/s

\* Indique cuál:

2) Indique su sector de actividad principal:

- Agrario  
 Industria agroalimentaria  
 Silvicultura o sector forestal  
 Otro/s

\* Indique cuál:

3) Indique la forma jurídica bajo la que realiza su actividad:

- Persona física o autónomo  
 Comunidad de bienes  
 Sociedad Limitada Unipersonal (SLU)  
 Sociedad Anónima Unipersonal (SAU)  
 Cooperativista  
 Sociedad cooperativa  
 Sociedad Limitada (SL)  
 Sociedad Anónima (SA)  
 Otra

\* Indique cuál:

4) Indique el año de creación de la empresa. Si no recuerda el año exacto, el dato puede ser aproximado (por ejemplo: 2006):

5) Indique cómo inició su actividad o desarrollo empresarial:

- Empezó usted mismo/a una nueva actividad  
 Trasmisión familiar  
 Incorporación como joven agricultor/a  
 Escisión de otra explotación o empresa que ya existía  
 Adquisición de otra explotación o empresa que ya existía  
 Otro

\* Indique cual

### Encuesta 1. Preguntas de la encuesta a empresas

6) Indique el grado de desarrollo en el que se encuentra su explotación, empresa o actividad:

- Inicial (sin actividad económica)
- Puesta en marcha (inicio de la producción pero sin beneficios)
- Crecimiento (desarrollo de la actividad con beneficios)
- Madurez (actividad estable con poco rendimiento)
- Re-estructuración (en curso o prevista)

7) Indique el grado de innovación que considera que tiene su explotación, empresa o actividad:

- 1. Nada innovador
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10. Absolutamente innovador

8) Indique el número de trabajadores empleados a tiempo completo que ha tenido en los últimos tres años:

	0	1 a 5	6 a 20	21 a 50	51 a 250	Más de 250
Año 2018	<input type="radio"/>					
Año 2017	<input type="radio"/>					
Año 2016	<input type="radio"/>					

9) Indique la respuestas que mejor identifican la situación financiera de su negocio:

- Mala
- Regular
- Buena
- Muy buena

10) Indique cuál fue la facturación aproximada (euros) de su negocio, en 2018

	Menos de 5.000	5.000 a 25.000	25.001 a 100.000	100.001 a 500.000	500.001 a 2.500.000	2.500.001 a 10.000.000	10.000.001 a 50.000.000
Facturación 2018	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>					

11) Para cada uno de los últimos tres años, indique el importe que ha solicitado de los siguientes tipos de financiación:

	Importe solicitado 2016 (Euros)	Importe solicitado 2017 (Euros)	Importe solicitado 2018 (Euros)
Préstamos y créditos (de todo tipo)			
Ampliación de capital (si es una sociedad)			
Subvenciones vinculadas a inversiones			

12) Para cada uno de los últimos tres años, indique el importe que ha obtenido de los siguientes tipos de financiación:

	Importe obtenido 2016 (Euros)	Importe obtenido 2017 (Euros)	Importe obtenido 2018 (Euros)
Préstamos y créditos (de todo tipo)			
Ampliación de capital (si es una sociedad)			
Subvenciones vinculadas a inversiones			

13) Indique para qué tipo/s de necesidades buscaba financiación. Si no ha buscado financiación, señale la última opción:

- Capital circulante
- Consolidación o re-estructuración de deuda
- Expansión de negocio
- Adquisición de una empresa
- Adquisición de tierras, terrenos o construcciones
- Adquisición de maquinaria o bienes de equipo
- Alquiler de maquinaria o bienes de equipo
- Inicio de nueva actividad
- Internacionalización

